

REGISTRO DE SALIDA PLENO	
FECHA:	3/05/13
SALIDA Nº:	312
Nº DE DOCUMENTO:	243321

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA URGENTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, D.ª MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, PROPONIENDO LA AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013 Y CAMBIO DE FINALIDAD EN INVERSIONES DEL ÁREA DE SEGURIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D.ª María del Mar Martín Rojo, de fecha 24 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Primero.- Se han recibido solicitudes del Área de Seguridad para efectuar de forma urgente modificaciones presupuestarias y de cambio de finalidad dentro de las inversiones asignadas al Área de Seguridad, del siguiente tenor literal:

"Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para las obras de construcción y dotación de mobiliario para sede de una Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6.

El Área de Gobierno de Seguridad necesita realizar un nuevo edificio para la ampliación de la sede de la Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6, Cruz de Humilladero, dado que la actual es insuficiente para albergar al personal y los equipos allí adscritos a esta Territorial.

El edificio actual, pese a que se van ha acometer unas obras de reposición para la reparación de la techumbre e imperfecciones urbanísticas y se va a seguir utilizando para albergar a los mandos de la Territorial, al tener una protección patrimonial alta no se puede ampliar para crear nuevas dependencias donde se puedan atender todas las necesidades que requieren una sede para el uso policial de barrio.

Se estima que el importe total de las obras puede ascender a 240.000,00 € y no existe consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, 22.1320.62200.9000: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otras construcciones, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Así mismo, es necesario de dotar al nuevo edificio de mobiliario por un importe de 10.000,00 €, no existiendo consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, 22.1320.62500.9000: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en Mobiliario, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Considerando que se trata de unos gastos específicos, determinados, necesarios y urgentes, cuya ejecución no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque el actual edificio se encuentra inhabitable por la antigüedad del mismo, agravada como consecuencia de la gran cantidad de lluvia que ha debido soportar en los últimos meses, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.

Estos gastos pueden financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la construcción y dotación de mobiliario de la Territorial es prioritario porque los Policías actualmente están realojados en un Parque de Bomberos, lo que conlleva una enorme falta de operatividad y eficacia. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.”

“Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para la instalación de climatización en las nuevas dependencias de Protección Civil.

Este Área de Seguridad está potenciando las actividades propias de los servicios de Protección Civil, ya que considera muy eficaz la colaboración y el apoyo que pueden prestar a los recursos públicos los miembros de la Agrupación de Voluntarios, con tal motivo se han realizado las obras de ampliación de las dependencias.

Sin embargo, las nuevas dependencias no se han podido dotar de la instalación de climatización necesaria por falta de crédito en el Presupuesto aprobado, en la aplicación adecuada para imputar el gasto: 22.1340.62300.9000. Se estima que el coste de la instalación asciende a 10.000 €.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Considerando que se trata de un gasto específico, determinado, necesario y urgente, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque la orientación de las dependencias hacen que las circunstancias climatológicas extremas la hagan inhabitables, especialmente el calor estival de una ciudad como Málaga, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.

Este gasto puede financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la dotación de equipamiento de las dependencias de Protección Civil es prioritaria. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio."

"Asunto: propuesta urgente de expediente de cambio finalidad.

Este Área de Seguridad necesita ampliar las dependencias de los subparques y construir naves para albergar los vehículos y herramientas por falta de espacio en las actuales dependencias.

Las nuevas construcciones ascienden a la cantidad de 240.000 € y se considera que se trata de un gasto específico, determinado, necesario y urgente, porque la falta de espacio está creando problemas de operatividad y de eficacia en los servicios de bomberos, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio.

Dado que no existe consignado crédito en el presupuesto vigente en el ejercicio 2013 para dicha finalidad, se propone la tramitación de un cambio de finalidad, de conformidad con lo establecido la Base 14ª B, de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, y que 240.000,00 € del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, se destine a la construcción de las naves en los subparques de bomberos, que consideremos que es un gasto prioritario respecto al inicialmente previsto. Por lo tanto, el cambio que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio."

Segundo.- *Estando en tramitación el segundo Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, se propone la*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ampliación del mismo a efecto de recoger las modificaciones de créditos solicitadas en los dos primeros escritos del Área de Seguridad.

Tras su ampliación el importe total del expediente ascendería a 9.394.065,86 €, y el resumen por capítulos quedaría tal y como sigue:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	913.799,57	136.469,25
6	624.583,83	500.525,14	260.000,00
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
TOTAL	695.783,83	8.698.282,03	5.638.204,9

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	3.032,34	<i>Transferencias de capital</i>
8	3.752.828,62	<i>Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada</i>
TOTAL	3.755.860,96	

Tercero.- Se propone igualmente la aprobación del cambio de finalidad solicitado por el Área de Seguridad en el tercer informe transcrito.

Cuarto.- Que en caso de ser aprobado, tanto la ampliación del Segundo Expediente de Modificación de Crédito como el Expediente de Cambio de Finalidad se de cuenta de ello tanto a la Junta de Gobierno Local como a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción empresarial y Empleo en la primera sesión que se celebre."

VOTACIÓN


El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

 Municipal Popular) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

DOY FE:

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
Sesión de	29 ABR. 2013	SALIDA	
Punto Nº.	U.2	123	
		243321	

SECCION DE ACTAS

PLENO

Nº R. ENTRADA 410

FECHA 25/04/13

Doc 243321

PROPUESTA URGENTE QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013 Y CAMBIO DE FINALIDAD EN INVERSIONES DEL AREA DE SEGURIDAD.

Primero.- Se han recibido solicitudes del Área de Seguridad para efectuar de forma urgente modificaciones presupuestarias y de cambio de finalidad dentro de las inversiones asignadas al Área de Seguridad, del siguiente tenor literal:

“Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para las obras de construcción y dotación de mobiliario para sede de una Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6.

El Área de Gobierno de Seguridad necesita realizar un nuevo edificio para la ampliación de la sede de la Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6, Cruz de Humilladero, dado que la actual es insuficiente para albergar al personal y los equipos allí adscritos a esta Territorial.

El edificio actual, pese a que se van ha acometer unas obras de reposición para la reparación de la techumbre e imperfecciones urbanísticas y se va a seguir utilizando para albergar a los mandos de la Territorial, al tener una protección patrimonial alta no se puede ampliar para crear nuevas dependencias donde se puedan atender todas las necesidades que requieren una sede para el uso policial de barrio.

Se estima que el importe total de las obras puede ascender a 240.000,00 € y no existe consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, 22.1320.62200.9000: *Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones*, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Así mismo, es necesario de dotar al nuevo edificio de mobiliario por un importe de 10.000,00 €, no existiendo consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, 22.1320.62500.9000: *Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en Mobiliario*, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.



Considerando que se trata de unos gastos específicos, determinados, necesarios y urgentes, cuya ejecución no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque el actual edificio se encuentra inhabitable por la antigüedad del mismo, agravada como consecuencia de la gran cantidad de lluvia que ha debido soportar en los últimos meses, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.

Estos gastos pueden financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la construcción y dotación de mobiliario de la Territorial es prioritario porque los Policías actualmente están realojados en un Parque de Bomberos, lo que conlleva una enorme falta de operatividad y eficacia. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.”

“Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para la instalación de climatización en las nuevas dependencias de Protección Civil.

Este Área de Seguridad está potenciando las actividades propias de los servicios de Protección Civil, ya que considera muy eficaz la colaboración y el apoyo que pueden prestar a los recursos públicos los miembros de la Agrupación de Voluntarios, con tal motivo se han realizado las obras de ampliación de las dependencias.

Sin embargo, las nuevas dependencias no se han podido dotar de la instalación de climatización necesaria por falta de crédito en el Presupuesto aprobado, en la aplicación adecuada para imputar el gasto: 22.1340.62300.9000. Se estima que el coste de la instalación asciende a 10.000 €.

Considerando que se trata de un gasto específico, determinado, necesario y urgente, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque la orientación de las dependencias hacen que las circunstancias climatológicas extremas la hagan inhabitables, especialmente el calor estival de una ciudad como Málaga, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.

Este gasto puede financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la dotación de equipamiento de las dependencias de Protección Civil es prioritaria. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.”

“Asunto: propuesta urgente de expediente de cambio finalidad.

Este Área de Seguridad necesita ampliar las dependencias de los subparques y construir naves para albergar los vehículos y herramientas por falta de espacio en las actuales dependencias.

Las nuevas construcciones ascienden a la cantidad de 240.000 € y se considera que se trata de un gasto específico, determinado, necesario y urgente, porque la falta de espacio está creando problemas de operatividad y de eficacia en los servicios de bomberos, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio.

Dado que no existe consignado crédito en el presupuesto vigente en el ejercicio 2013 para dicha finalidad, se propone la tramitación de un cambio de finalidad, de conformidad con lo establecido la Base 14ª B, de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, y que 240.000,00 € del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, se destine a la construcción de las naves en los subparques de bomberos, que consideremos que es un gasto prioritario respecto al inicialmente previsto. Por lo tanto, el cambio que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.”

Segundo.- Estando en tramitación el segundo Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, se propone la ampliación del mismo a efecto de recoger las modificaciones de créditos solicitadas en los dos primeros escritos del Área de Seguridad.

Tras su ampliación el importe total del expediente ascendería a **9.394.065,86 €**, y el resumen por capítulos quedaría tal y como sigue:



RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	913.799,57	136.469,25
6	624.583,83	500.525,14	260.000,00
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
TOTAL	695.783,83	8.698.282,03	5.638.204,9

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	3.032,34	Transferencias de capital
8	3.752.828,62	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	3.755.860,96	

Tercero.- Se propone igualmente la aprobación del cambio de finalidad solicitado por el Área de Seguridad en el tercer informe transcrito.

Cuarto.- Que en caso de ser aprobado, tanto la ampliación del Segundo Expediente de Modificación de Crédito como el Expediente de Cambio de Finalidad se de cuenta de ello tanto a la Junta de Gobierno Local como a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción empresarial y Empleo en la primera sesión que se celebre

Málaga, 24 de Abril de 2013
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
 COORDINADOR GENERAL
 AREA SEGURIDAD

23 ABR. 2013

SALIDA

Nº Orden... 198... Año... 2013...
 Nº Doc... 335504... Año... 2013...

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

E-00-CC Documentación General

N.º R. ENTRADA... 139

Fecha... 04/04/13

Doc. Año.....

Página 1 de 2

Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para las obras de construcción y dotación de mobiliario para sede de una Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6.

El Área de Gobierno de Seguridad necesita realizar un nuevo edificio para la ampliación de la sede de la Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6, Cruz de Humilladero, dado que la actual es insuficiente para albergar al personal y los equipos allí adscritos a esta Territorial.

El edificio actual, pese a que se van ha acometer unas obras de reposición para la reparación de la techumbre e imperfecciones urbanísticas y se va a seguir utilizando para albergar a los mandos de la Territorial, al tener una protección patrimonial alta no se puede ampliar para crear nuevas dependencias donde se puedan atender todas las necesidades que requieren una sede para el uso policial de barrio.

Se estima que el importe total de las obras puede ascender a 240.000,00 € y no existe consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, **22.1320.62200.9000: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones**, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Así mismo, es necesario de dotar al nuevo edificio de mobiliario por un importe de 10.000,00 €, no existiendo consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, **22.1320.62500.9000: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en Mobiliario**, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Considerando que se trata de unos gastos específicos, determinados, necesarios y urgentes, cuya ejecución no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque el actual edificio se encuentra inhabitable por la antigüedad del mismo, agravada como consecuencia de la gran cantidad de lluvia que ha debido soportar en los últimos meses, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.



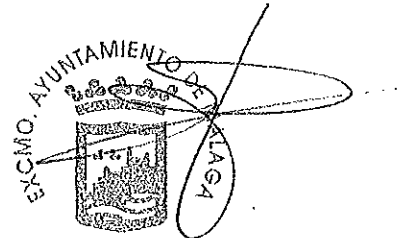


Estos gastos pueden financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la construcción y dotación de mobiliario de la Territorial es prioritario porque los Policías actualmente están realojados en un Parque de Bomberos, lo que conlleva una enorme falta de operatividad y eficacia. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.

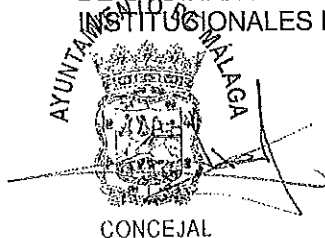
Málaga, 23 de abril de 2013.

EL COORDINADOR GENERAL,

CONFORME,
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,



COORDINADOR
ÁREA DE GOBIERNO
DE SEGURIDAD



CONCEJAL

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Dña. María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.**



23

2013

Ayuntamiento de Málaga

Servicio de Extinción de Incendios

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

00-CC Documentación General

SALIDA

Sección Económico-Administrativa

N.º R. ENTRADA 138

Página 1 de 1

Nº Orden.....130.....Año.....2013.....
Nº Doc.....235525.....Año.....2013.....

Fecha.....24/4/2013.....
Doc.....Año.....

Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para la instalación de climatización en las nuevas dependencias de Protección Civil.

Este Área de Seguridad está potenciando las actividades propias de los servicios de Protección Civil, ya que considera muy eficaz la colaboración y el apoyo que pueden prestar a los recursos públicos los miembros de la Agrupación de Voluntarios, con tal motivo se han realizado las obras de ampliación de las dependencias.

Sin embargo, las nuevas dependencias no se han podido dotar de la instalación de climatización necesaria por falta de crédito en el Presupuesto aprobado, en la aplicación adecuada para imputar el gasto: 22.1340.62300.9000. Se estima que el coste de la instalación asciende a 10.000 €.

Considerando que se trata de un gasto **específico, determinado, necesario y urgente**, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque la orientación de las dependencias hacen que las circunstancias climatológicas extremas la hagan inhabitables, especialmente el calor estival de una ciudad como Málaga, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.

Este gasto puede financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la dotación de equipamiento de las dependencias de Protección Civil es prioritaria. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.

Málaga, 23 de abril de 2013.

EL COORDINADOR GENERAL,

CONFIRMA
ESTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
COORDINADOR
ÁREA DE GOBIERNO
DE SEGURIDAD

Fdo. Juan Fernando Gómez Velasco.

Fdo. Julio Andrade Ruiz.
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Dña. María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.**



23 ABR. 2013

Sección Económico-Administrativa

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Página 1 de 1.

SALIDA

Nº Orden... 137 Año... 2013
Nº Doc... 2.357/9 Asunto: propuesta urgente de expediente de cambio finalidad.

N.º R. ENTRADA... 137
Fecha... 24/4/13
Doc... Año...

Este Área de Seguridad necesita ampliar las dependencias de los subparques y construir urgentemente naves para albergar los vehículos y herramientas por falta de espacio en las actuales dependencias.

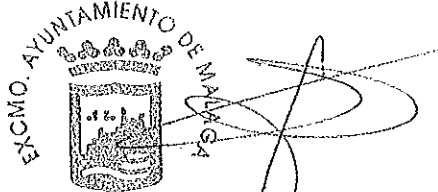
Las nuevas construcciones ascienden a la cantidad de 240.000 € y se considera que se trata de un gasto específico, determinado, necesario y urgente, porque la falta de espacio está creando problemas de operatividad y de eficacia en los servicios de bomberos, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio.

Dado que no existe consignado crédito en el presupuesto vigente en el ejercicio 2013 para dicha finalidad, se propone la tramitación de un cambio de finalidad, de conformidad con lo establecido la Base 14ª B, de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, y que 240.000,00 € del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, se destine a la construcción de las naves en los subparques de bomberos, que consideremos que es un gasto prioritario y urgente respecto al inicialmente previsto. Por lo tanto, el cambio que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.

Málaga, 23 de abril de 2013.

EL COORDINADOR GENERAL,

CONFORME,
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,



COORDINADOR
AREA DE GOBIERNO
DE SEGURIDAD

Fdo. Juan Fernando Gómez Velasco.



Fdo.: Julio Andrade Ruiz.
CONCEJAL
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Dña. María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.**



INFORME:

Asunto: Ampliación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013 recogido en Propuesta urgente de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En relación con el asunto reseñado y al ampliar el referido segundo expediente para incluir las propuestas de modificación de créditos remitidas por el Área de Seguridad, se informa que:

PRIMERO:

El importe total del Segundo Expediente de Modificación de Créditos ascendería a **9.394.065,86 €**

SEGUNDO:

El anexo adjunto al expediente se modifica, adjuntándose a este informe el que resultaría tras la ampliación del expediente.

TERCERO

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 260.000€

Para ello se minora la aplicación presupuestaria:

22.1350.62200.9000: Seguridad. Extinción de Incendios. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificaciones y otras construcciones", por importe de 260.000€.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 24 de abril de 2013
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



A la vista de la Propuesta urgente que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la ampliación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013 y Cambio de Finalidad en inversiones del Área de Seguridad, adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación al respecto.

Recibí el original

Málaga... 24 ABR. 2013.....

El Interesado



INTERVENCION
GENERAL

Málaga, 24 de abril de 2013

El Jefe del Servicio
de Presupuestos

P.W.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



Entrada JPT 12/2013.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 25/4/2013
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la propuesta urgente que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la ampliación del 2º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento y Cambio de Finalidad en una inversión del Área de Seguridad, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Con fecha 17 de abril de 2013, esta Intervención General emitió su informe sobre el proyecto de 2º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013 de este Excmo. Ayuntamiento.

Se recibe ahora la presente propuesta de **ampliación**, que consiste en dotar los siguientes créditos extraordinarios :

a) La cantidad de 240.000,00€ en la aplicación 22.1320.62200, para realizar un nuevo edificio que amplíe la sede de la Territorial de Policía Local en el Distrito nº6 Cruz de Humilladero, dado que la actual es insuficiente para albergar al personal y equipos allí adscritos.

b) La cantidad de 10.000,00€ en la aplicación 22.1320.62500, para dotar al nuevo edificio de mobiliario.

c) La cantidad de 10.000,00€ en la aplicación 22.1340.62300, para la instalación de climatización en las nuevas dependencias de Protección Civil.

Para la financiación de las modificaciones detalladas, se propone por el propio Área de Seguridad la disminución en 260.000,00€ de la aplicación 22.1350.62200, cuyos créditos están adscritos al Proyecto de gasto nº 201342200001 "Obras nuevas Parque Central de Bomberos", consignados en los créditos iniciales del vigente Presupuesto, y financiados con ahorro corriente.

Tales créditos iniciales han sido consignados por un importe de 500.000,00€, no habiéndose efectuado gasto alguno a la fecha, proponiéndose destinar 260.000,00€ para financiar la presente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

modificación, y los otros 240.000,00€ para un cambio de financiación que a continuación se informa.

Se ha efectuado retención de crédito por importe de 260.000,00€, a través del documento contable RC, referencia nº 22013009707.

Por parte del Area de Seguridad se hace constar en el expediente que los nuevos gastos propuestos son específicos, determinados, no demorables, y además son prioritarios sobre la inversión inicialmente prevista de construir un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, concluyendo que la propuesta no perturba el normal funcionamiento del servicio.

Con la ampliación propuesta, el 2º Expediente de Modificación de Créditos, quedaría configurado de la siguiente manera :

Suplementos cap II	372.222,49€
Suplementos cap. IV	913.799,57€
Suplementos cap. VI	500.525,14€
Suplementos cap. VII	6.911.734,83€
C. Extraordinarios cap. II	11.200,00€
C. Extraordinarios cap. VI	624.583,83€
C. Extraordinarios cap. VII	60.000,00€

Total créditos al alza 9.394.065,86€

Siendo la financiación la siguiente :

➤ Disminución Capitulo II	3.068.311,71€
➤ Disminución Capitulo III.....	1.173.541,52€
➤ Disminución Capitulo IV	136.469,25€
➤ Disminución Capitulo VI	260.000,00€
➤ Disminución Capitulo VII.....	999.882,42€
➤ Incremento Capitulo VII Ingresos.....	3.032,34€
➤ Remanente Tesorería Gastos	
Financiación afectada.....	3.752.828,62€

Total financiación9.394.065,86€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

La ampliación propuesta no supone alteración alguna de lo concluido en el informe de Estabilidad Presupuestaria emitido por esta Intervención al 2º Expediente de Modificación, con fecha 18 de los corrientes.

2º) Por otro lado se propone un **cambio de finalidad** sobre los créditos que, por importe de **240.000,00€** se encuentran consignados inicialmente en la aplicación 22.1350.62200 "Extinción de Incendios. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificaciones y otras construcciones" del Presupuesto vigente, y que se encuentran adscritos al proyecto de gasto nº 201342200001 "Obras nuevas Parque Central Bomberos", financiados mediante ahorro corriente.

Según se hace constar por el Área de Seguridad en el expediente, se hace necesario ampliar las dependencias de los Subparques y construir urgentemente naves para albergar los vehículos y herramientas por falta de espacio en las actuales dependencias, siendo un gasto prioritario respecto al inicialmente previsto de construir un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, indicándose además que la propuesta no perturba el normal funcionamiento del servicio.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 25 de abril de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

23 MAR 2013

Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil

N.º P. ENTRADA 139

Fecha 24/IV/13

Doc. Año

Sección Económico-Administrativa

Página 1 de 2

SALIDA

Nº Orden 138 Año 2013

Nº Doc. 22504 Año 2013

Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para las obras de construcción y dotación de mobiliario para sede de una Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6.

El Área de Gobierno de Seguridad necesita realizar un nuevo edificio para la ampliación de la sede de la Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6, Cruz de Humilladero, dado que la actual es insuficiente para albergar al personal y los equipos allí adscritos a esta Territorial.

El edificio actual, pese a que se van ha acometer unas obras de reposición para la reparación de la techumbre e imperfecciones urbanísticas y se va a seguir utilizando para albergar a los mandos de la Territorial, al tener una protección patrimonial alta no se puede ampliar para crear nuevas dependencias donde se puedan atender todas las necesidades que requieren una sede para el uso policial de barrio.

Se estima que el importe total de las obras puede ascender a 240.000,00 € y no existe consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, **22.1320.62200.9000: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones**, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Así mismo, es necesario de dotar al nuevo edificio de mobiliario por un importe de 10.000,00 €, no existiendo consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, **22.1320.62500.9000: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en Mobiliario**, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Considerando que se trata de unos gastos específicos, determinados, necesarios y urgentes, cuya ejecución no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque el actual edificio se encuentra inhabitable por la antigüedad del mismo, agravada como consecuencia de la gran cantidad de lluvia que ha debido soportar en los últimos meses, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.



Estos gastos pueden financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la construcción y dotación de mobiliario de la Territorial es prioritario porque los Policías actualmente están realojados en un Parque de Bomberos, lo que conlleva una enorme falta de operatividad y eficacia. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.

Málaga, 23 de abril de 2013.

EL COORDINADOR GENERAL,

CONFORME,
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
COORDINADOR
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES
Edo.: Juan Fernando Gómez Velasco

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
CONCEJAL
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES
Edo.: Julio Andrade Ruiz.

Dña. María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.**



23 2013

Ayuntamiento de Málaga

Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil

00-CC Documentación General

SALIDA

Sección Económico-Administrativa

ENTRADA

Página 1 de 1

Nº Orden..... 130 Año..... 2013.....
Nº Doc..... 23.525 Año..... 2013.....

Nº R. ENTRADA..... 138
Fecha..... 24/4/2013.....
Doc..... Año.....

Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para la instalación de climatización en las nuevas dependencias de Protección Civil.

Este Área de Seguridad está potenciando las actividades propias de los servicios de Protección Civil, ya que considera muy eficaz la colaboración y el apoyo que pueden prestar a los recursos públicos los miembros de la Agrupación de Voluntarios, con tal motivo se han realizado las obras de ampliación de las dependencias.

Sin embargo, las nuevas dependencias no se han podido dotar de la instalación de climatización necesaria por falta de crédito en el Presupuesto aprobado, en la aplicación adecuada para imputar el gasto: 22.1340.62300.9000. Se estima que el coste de la instalación asciende a 10.000 €.

Considerando que se trata de un gasto **específico, determinado, necesario y urgente**, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque la orientación de las dependencias hacen que las circunstancias climatológicas extremas la hagan inhabitables, especialmente el calor estival de una ciudad como Málaga, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.

Este gasto puede financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la dotación de equipamiento de las dependencias de Protección Civil es prioritaria. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.

Málaga, 23 de abril de 2013.

EL COORDINADOR GENERAL,

CONFORME

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

Fdo.: Juan Fernando Gómez Velasco. Fdo.: Julio Andrade Ruiz.

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Dña. María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.**



23 ABR. 2013

Sección Económico-Administrativa

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Página 1 de 1

SALIDA

N.º R. ENTRADA.....137

Fecha.....24/4/13

Doc..... Año.....

Nº Orden.....137 Año 2013
Nº Doc.....23557

Asunto: propuesta urgente de expediente de cambio finalidad.

Este Área de Seguridad necesita ampliar las dependencias de los subparques y construir urgentemente naves para albergar los vehículos y herramientas por falta de espacio en las actuales dependencias.

Las nuevas construcciones ascienden a la cantidad de 240.000 € y se considera que se trata de un gasto específico, determinado, necesario y urgente, porque la falta de espacio está creando problemas de operatividad y de eficacia en los servicios de bomberos, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio.

Dado que no existe consignado crédito en el presupuesto vigente en el ejercicio 2013 para dicha finalidad, se propone la tramitación de un cambio de finalidad, de conformidad con lo establecido la Base 14ª B, de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, y que 240.000,00 € del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, se destine a la construcción de las naves en los subparques de bomberos, que consideremos que es un gasto prioritario y urgente respecto al inicialmente previsto. Por lo tanto, el cambio que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.

Málaga, 23 de abril de 2013.

EL COORDINADOR GENERAL,

CONFORME,
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COORDINADOR
ÁREA DE GOBIERNO
DE SEGURIDAD

Fdo.: Juan Fernando Gómez Velasco.

Fdo.: Julio Andrade Ruiz.

CONCEJAL
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Dña. María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.**



PROPUESTA URGENTE QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013 Y CAMBIO DE FINALIDAD EN INVERSIONES DEL AREA DE SEGURIDAD.

Primero.- Se han recibido solicitudes del Área de Seguridad para efectuar de forma urgente modificaciones presupuestarias y de cambio de finalidad dentro de las inversiones asignadas al Área de Seguridad, del siguiente tenor literal:

“Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para las obras de construcción y dotación de mobiliario para sede de una Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6.

El Área de Gobierno de Seguridad necesita realizar un nuevo edificio para la ampliación de la sede de la Territorial de Policía Local en el Distrito nº 6, Cruz de Humilladero, dado que la actual es insuficiente para albergar al personal y los equipos allí adscritos a esta Territorial.

El edificio actual, pese a que se van ha acometer unas obras de reposición para la reparación de la techumbre e imperfecciones urbanísticas y se va a seguir utilizando para albergar a los mandos de la Territorial, al tener una protección patrimonial alta no se puede ampliar para crear nuevas dependencias donde se puedan atender todas las necesidades que requieren una sede para el uso policial de barrio.

Se estima que el importe total de las obras puede ascender a 240.000,00 € y no existe consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, 22.1320.62200.9000: *Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones*, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Así mismo, es necesario de dotar al nuevo edificio de mobiliario por un importe de 10.000,00 €, no existiendo consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, 22.1320.62500.9000: *Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en Mobiliario*, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.



Considerando que se trata de unos gastos específicos, determinados, necesarios y urgentes, cuya ejecución no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque el actual edificio se encuentra inhabitable por la antigüedad del mismo, agravada como consecuencia de la gran cantidad de lluvia que ha debido soportar en los últimos meses, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.

Estos gastos pueden financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la construcción y dotación de mobiliario de la Territorial es prioritario porque los Policías actualmente están realojados en un Parque de Bomberos, lo que conlleva una enorme falta de operatividad y eficacia. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.”

“Asunto: propuesta urgente de expediente modificación presupuestaria para la instalación de climatización en las nuevas dependencias de Protección Civil.

Este Área de Seguridad está potenciando las actividades propias de los servicios de Protección Civil, ya que considera muy eficaz la colaboración y el apoyo que pueden prestar a los recursos públicos los miembros de la Agrupación de Voluntarios, con tal motivo se han realizado las obras de ampliación de las dependencias.

Sin embargo, las nuevas dependencias no se han podido dotar de la instalación de climatización necesaria por falta de crédito en el Presupuesto aprobado, en la aplicación adecuada para imputar el gasto: 22.1340.62300.9000. Se estima que el coste de la instalación asciende a 10.000 €.

Considerando que se trata de un gasto específico, determinado, necesario y urgente, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, porque la orientación de las dependencias hacen que las circunstancias climatológicas extremas la hagan inhabitables, especialmente el calor estival de una ciudad como Málaga, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dicha aplicación presupuestaria.

Este gasto puede financiarse con parte del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, que aunque éste Área no se desiste de poder ejecutar estas obras en un futuro, consideramos que la dotación de equipamiento de las dependencias de Protección Civil es prioritaria. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.”

“Asunto: propuesta urgente de expediente de cambio finalidad.

Este Área de Seguridad necesita ampliar las dependencias de los subparques y construir naves para albergar los vehículos y herramientas por falta de espacio en las actuales dependencias.

Las nuevas construcciones ascienden a la cantidad de 240.000 € y se considera que se trata de un gasto específico, determinado, necesario y urgente, porque la falta de espacio está creando problemas de operatividad y de eficacia en los servicios de bomberos, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio.

Dado que no existe consignado crédito en el presupuesto vigente en el ejercicio 2013 para dicha finalidad, se propone la tramitación de un cambio de finalidad, de conformidad con lo establecido la Base 14ª B, de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, y que 240.000,00 € del crédito consignado en la aplicación 22.1350.62200.9000, inicialmente previsto para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, se destine a la construcción de las naves en los subparques de bomberos, que consideremos que es un gasto prioritario respecto al inicialmente previsto. Por lo tanto, el cambio que se propone no perturba el normal funcionamiento del servicio.”

Segundo.- Estando en tramitación el segundo Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, se propone la ampliación del mismo a efecto de recoger las modificaciones de créditos solicitadas en los dos primeros escritos del Área de Seguridad.

Tras su ampliación el importe total del expediente ascendería a **9.394.065,86 €**, y el resumen por capítulos quedaría tal y como sigue:



RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	913.799,57	136.469,25
6	624.583,83	500.525,14	260.000,00
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
TOTAL	695.783,83	8.698.282,03	5.638.204,9

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	3.032,34	Transferencias de capital
8	3.752.828,62	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	3.755.860,96	

Tercero.- Se propone igualmente la aprobación del cambio de finalidad solicitado por el Área de Seguridad en el tercer informe transcrito.

Cuarto.- Que en caso de ser aprobado, tanto la ampliación del Segundo Expediente de Modificación de Crédito como el Expediente de Cambio de Finalidad se de cuenta de ello tanto a la Junta de Gobierno Local como a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción empresarial y Empleo en la primera sesión que se celebre

Málaga, 24 de Abril de 2013
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo



INFORME:

Asunto: Ampliación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013 recogido en Propuesta urgente de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En relación con el asunto reseñado y al ampliar el referido segundo expediente para incluir las propuestas de modificación de créditos remitidas por el Área de Seguridad, se informa que:

PRIMERO:

El importe total del Segundo Expediente de Modificación de Créditos ascendería a **9.394.065,86 €**

SEGUNDO:

El anexo adjunto al expediente se modifica, adjuntándose a este informe el que resultaría tras la ampliación del expediente.

TERCERO

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 260.000€

Para ello se minora la aplicación presupuestaria:

22.1350.62200.9000: Seguridad. Extinción de Incendios. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificaciones y otras construcciones", por importe de 260.000€.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 24 de abril de 2013

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

PRESUPUESTO 2013						
ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS						
1	SECRETARIA GENERAL	16 9201 22799 9000 (S)	Implantación nuevo sist.gestión bienes públicos (SIGIP)	5.127,12	ESTADO DE GASTOS	Disminución Cap. III 18.0110.31004.9000
				5.127,12		
2	EDUCACION	39 3233 48100 4113 (S)	Concurso escultura urbana Escuela de Arte "San Telmo"	15.000,00		
				15.000,00		
3	JTA. DTO. CAMPANILLAS	14 9250 22700 9000 (S)	Prestación servicio limpieza Centro Adultos	2.550,00		
				2.550,00		
4	DERECHOS SOCIALES	26 2300 62200 2091 (CE)	Certificación final ampliacion Centro Baja Exigencia proyecto 2012426001	29.388,71		
				29.388,71		
5	DERECHOS SOCIALES	26 2317 22799 2017 (S)	Servicio Control acceso al Centro de Baja Exigencia	15.000,00		
				15.000,00		
6	M AMBIENTE	21 1710 22799 8809 (S)	Manten. Zonas verdes C. Historico	79.346,69		
				79.346,69		
7	M AMBIENTE	21 1720 48900 9000 (S)	Conv. C. Recuperación Especies Marinas Amenazadas	40.000,00		
				40.000,00		
8	B SOCIAL	26 2300 48900 2092 (S)	Caritas	168.000,00		
				168.000,00		354.412,52
9	GERENCIA URBANISMO	00 1510 71000 9000 (S)	Obras por lluvias acecidas en Nombre 2012	3.050.211,71	ESTADO DE GASTOS	Fondo de contingencia 00,9290,27001
				3.050.211,71		3.050.211,71
10	AREA DE SEGURIDAD (EXT. INCENDIOS)	22 1350 63200 9000 (S)	Obras reposición	2.311,12	ESTADO DE INGRESOS	Sobrantes de credito
		22 1350 62300 9000 (S)	Utiles y herramientas	238,50		Cap. VIII Rte. Tesoreria afectado
		22 1350 62300 9000 (S)	Utiles y herramientas	30.000,00		784.217,31
		22 1350 62300 9000 (S)	Utiles y herramientas	2.310,00		
		22 1350 63300 9000 (S)	Reposic. Instalaciones	583,16		
		22 1350 62400 9000 (S)	Vehiculos nuevos	70.000,00		
		22 1350 62500 9000 (S)	Nuevo mobiliario	81,81		
		22 1350 63500 9000 (S)	Reposic. Mobiliario	369,53		
		22 1350 62900 9000 (S)	EPIS	9.677,42		
				115.571,56		
11	MOVILIDAD	23 1330 60900 7801 (S)	Señalización Informativa Palacio de Ferias	17.803,94		
				17.803,94		
12	CENTRO MUNICIPAL INFORMÁTICA	00 9260 71000 9000 (S)	Migración a servicios cloud y productos de bases de datos	400.000,00		
				400.000,00		
13	AREA DE SEGURIDAD (POLICIA LOCAL)	22 1320 62900 9000 (CE)	Señales de tráfico verticales	10.000,00		
				10.000,00		
14	GERENCIA URBANISMO	00 1510 71000 9000 (S)	Laguna de la Barrera	240.841,81		
				240.841,81		784.217,31
15	MAS CERCA, S.A.M.	00 2318 44900 9000 (S)	Limpieza Centro de Acogida Municipal y Guardería	136.469,25	ESTADO DE GASTOS (Autofinanciado)	Disminución Cap. IV
				136.469,25		00.3240.44900.9000
						136.469,25
16	AREA DE SEGURIDAD (EXT. INCENDIOS)	22 1340 62400 9000 (CE)	Adquisición vehículos Protección Civil	10.000,00	Disminución Cap. VII	22.1340.72300.9000
				10.000,00		10.000,00
17	AREA DE SEGURIDAD (EXT. INCENDIOS)	22 1340 62300 9000 (CE)	Adquisición desfibriladores	50.000,00	Proyecto 2013400TC11	
				50.000,00		50.000,00
18	AREA DE SEGURIDAD (EXT. INCENDIOS)	22 3380 23300 4014 (CE)	Indemnizaciones voluntarios en la feria	11.200,00	Disminución Cap. II	22.1340.23300.1008
				11.200,00		22.3380.22106.4014
						9.397,12
						1.802,88
19	SECRETARIA GENERAL	16 9201 63600 9000 (CE)	Adquisición impresora etiquetadora	1.500,00	Disminución Cap. II	16.9201.22799.9000
				1.500,00		1.500,00
20	MEDIO AMBIENTE	21 1700 48100 9000 (S)	Contratación 3 becarios	5.400,00	Disminución Cap. II	21.3134.22799.6014
				5.400,00		5.400,00
						214.569,25
21	ECONOMIA Y HACIENDA	00 1510 71000 9000 (S)	Cambio del proyecto de inversión a GMU financiado con Canon del Palacio de Ferias Pyto 2012 2 00TC 3	613.303,88	ESTADO DE INGRESOS	Cap. VIII Rte. Tesoreria afectado
				613.303,88		613.303,88
22	SERVICIOS DE PROGRAMAS EUROPEOS -AREA DE DERECHOS SOCIALES	18 9206 22799 9039 (S)	Estudios, diagnósticos e informes Agenda 21	167.870,00		
		26 2313 48000 2012 (S)	Apoyos diagnóstico en prestaciones destinadas a las familias	338.930,32		
		31 2312 49000 2003 (S)	Coop. Internacional, "Estudio y Evaluación pyctos sobre terreno Oficina de Atención al Extranjero"	25.000,00		
				20.000,00		
		31 2312 22799 2001 (S)	Servicio de apoyo en orientación laboral	5.000,00		
		31 2312 26000 2001 (S)	Proyectos de fomento de la integracion	15.000,00		
			Acciones del Año Europeo de la Ciudadanía	25.000,00		
		31 2312 25000 2001 (S)	Celebración del congreso E-STAS 2013	5.000,00		
		31 9240 22300 2109 (S)	Servicio de transporte	10.000,00		
		31 9240 22602 2109 (S)	Publicidad	1.000,00		
		31 9240 22799 2109 (S)	Sensibilización y formacion +día int.migraciones	9.000,00		
			Mediación Comunitaria en distritos (Intercultural y Vecinal)	50.328,68		
		26 2300 44900 9000 (S)	Transferencia MAS Cerca	13.000,00		
		31 2312 22799 2001 (S)	Servicio de mediación y realización de jornada	15.328,68		
		26 2313 22799 2012 (S)	Servicio de reparaciones domésticas en los distritos	22.000,00		
		26 2300 48900 2092 (S)	Convenio de colaboración Economato Social Corinto	40.000,00		
		26 2300 48900 2092 (S)	Caritas	132.000,00		
		26 2317 22105 2017 (S)	Reparto de alimentos	20.000,00		
			SUBTOTAL GASTOS CORRIENTE	819.129,00	ESTADO DE GASTOS	Disminución Cap. III 18.0110.31004.9000
						819.129,00
		00 1510 71000 9000 (S)	Intervenciones mejora ambiental en el Ejido (Pyto Mi Ciudad AC2)	150.000,00		
		00 1510 71000 9000 (S)	Actuaciones en Trinidad Perchel (Proyecto USER)	150.000,00		
		00 1510 71000 9000 (S)	Actuaciones en Palma-Palmilla (Proyecto RE-BLOCK)	150.000,00		
		02 1512 63200 8800 (CE)	Obras en edificio OMAU	66.954,12		
		26 2313 63200 2050 (CE)	Adecuación y Reforma equipamiento mpal Bda La Corta Moderniz.C. Acogida personas sin hogar y Escuela Mpal Infantil	126.741,00		
				70.000,00		
		26 2317 62500 2017 (CE)	Inversion de mobiliario CAM	31.000,00		
		26 2317 62300 2017 (CE)	Inversion en maquinaria CAM	21.000,00		
		26 2317 62300 2017 (CE)	Seguridad CAM	4.000,00		
		26 2316 62500 2028 (CE)	Inversion de mobiliario Escuela Infantil Municipal	4.000,00		
		26 2316 62300 2028 (CE)	Inversion en maquinaria Escuela Infantil	10.000,00		
		26 2300 78000 2092 (CE)	Rehabilitación Economato Social Corinto	60.000,00		
		00 4330 74000 9000 (S)	Incubadora de la Píndola	193.259,00		
		18 9206 62700 9044 (S)	Actuaciones del CAC en el Soho	103.000,00		
		00 1610 74000 9000 (S)	Actuaciones malos olores Guadalmedina	191.241,00	ESTADO DE INGRESOS	Financ disponible tras Sobreejecucion poctefex
						Cap. VIII Rte. Tesoreria afectado
						1.261.195,12
			SUBTOTAL GASTOS/INVERSIÓN	1.261.195,12		
			TOTAL	2.080.324,12		
		00 1510 74000 9000 (S)	Actuaciones malos olores Guadalmedina	223.259,00		
		00 1510 71000 9000 (S)	Plaza Virgen de Belén	150.000,00	ESTADO DE INGRESOS	Sobrantes de credito
		00 1510 71000 9000 (S)	Adaptación instalaciones RENFE	650.000,00		Cap. VIII Rte. Tesoreria afectado
				1.023.259,00		1.023.259,00
			TOTAL PROGRAMAS	3.103.583,12		3.103.583,12
23	JUVENTUD	20 3344 62700 9000 (S)	Trabajos complementario tras obra Edif. "Caja Blanca"	264.149,64	ESTADO DE GASTOS	Disminución Cap. VII
						41.3420.75000.9000
						939.882,42
				264.149,64	ESTADO DE INGRESOS	Cap. VII Transferencias de capital
						3.032,34
						Cap. VIII Rte. Tesoreria afectado
						70.853,31
						1.013.768,07
24	GERENCIA URBANISMO	00 1510 71000 9000 (S)	Adaptación instalaciones RENFE	749.618,43		
				749.618,43		
25	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	22 1320 62200 9000 (CE)	Obras construcción territorial Policía Local en Cruz Humilladero	240.000,00	ESTADO DE GASTOS	Disminución Cap. VI
		22 1320 62500 9000 (CE)	Mobiliario para la territorial Policía Local en Cruz Humilladero	10.000,00		22.1350.62200.9000
		22 1340 62300 9000 (CE)	Instalación de climatización en dependencias de Protección Civil	10.000,00		260.000,00
				260.000,00		
			TOTAL EXPEDIENTE	9.394.065,86		9.394.065,86



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL SALIDA N.º ...2033... Fecha: 25.06.13 N.º Doc.239.430.....
--

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la propuesta urgente que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la ampliación del 2º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento y Cambio de Finalidad en una inversión del Área de Seguridad, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Con fecha 17 de abril de 2013, esta Intervención General emitió su informe sobre el proyecto de 2º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013 de este Excmo. Ayuntamiento.

Se recibe ahora la presente propuesta de **ampliación**, que consiste en dotar los siguientes créditos extraordinarios :

a) La cantidad de 240.000,00€ en la aplicación 22.1320.62200, para realizar un nuevo edificio que amplíe la sede de la Territorial de Policía Local en el Distrito nº6 Cruz de Humilladero, dado que la actual es insuficiente para albergar al personal y equipos allí adscritos.

b) La cantidad de 10.000,00€ en la aplicación 22.1320.62500, para dotar al nuevo edificio de mobiliario.

c) La cantidad de 10.000,00€ en la aplicación 22.1340.62300, para la instalación de climatización en las nuevas dependencias de Protección Civil.

Para la financiación de las modificaciones detalladas, se propone por el propio Área de Seguridad la disminución en 260.000,00€ de la aplicación 22.1350.62200, cuyos créditos están adscritos al Proyecto de gasto nº 201342200001 "Obras nuevas Parque Central de Bomberos", consignados en los créditos iniciales del vigente Presupuesto, y financiados con ahorro corriente.

Tales créditos iniciales han sido consignados por un importe de 500.000,00€, no habiéndose efectuado gasto alguno a la fecha, proponiéndose destinar 260.000,00€ para financiar la presente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

modificación, y los otros 240.000,00€ para un cambio de financiación que a continuación se informa.

Se ha efectuado retención de crédito por importe de 260.000,00€, a través del documento contable RC, referencia nº 22013009707.

Por parte del Area de Seguridad se hace constar en el expediente que los nuevos gastos propuestos son específicos, determinados, no demorables, y además son prioritarios sobre la inversión inicialmente prevista de construir un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, concluyendo que la propuesta no perturba el normal funcionamiento del servicio.

Con la ampliación propuesta, el 2º Expediente de Modificación de Créditos, quedaría configurado de la siguiente manera :

Suplementos cap II	372.222,49€
Suplementos cap. IV	913.799,57€
Suplementos cap. VI	500.525,14€
Suplementos cap. VII	6.911.734,83€
C. Extraordinarios cap. II	11.200,00€
C. Extraordinarios cap. VI	624.583,83€
C. Extraordinarios cap. VII	60.000,00€

Total créditos al alza 9.394.065,86€

Siendo la financiación la siguiente :

- Disminución Capítulo II3.068.311,71€
- Disminución Capítulo III..... 1.173.541,52€
- Disminución Capítulo IV 136.469,25€
- Disminución Capítulo VI 260.000,00€
- Disminución Capítulo VII..... 999.882,42€
- Incremento Capítulo VII Ingresos..... 3.032,34€
- Remanente Tesorería Gastos
Financiación afectada..... 3.752.828,62€

Total financiación9.394.065,86€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

La ampliación propuesta no supone alteración alguna de lo concluido en el informe de Estabilidad Presupuestaria emitido por esta Intervención al 2º Expediente de Modificación, con fecha 18 de los corrientes.

2º) Por otro lado se propone un **cambio de finalidad** sobre los créditos que, por importe de **240.000,00€** se encuentran consignados inicialmente en la aplicación 22.1350.62200 "Extinción de Incendios. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificaciones y otras construcciones" del Presupuesto vigente, y que se encuentran adscritos al proyecto de gasto nº 201342200001 "Obras nuevas Parque Central Bomberos", financiados mediante ahorro corriente.

Según se hace constar por el Área de Seguridad en el expediente, se hace necesario ampliar las dependencias de los Subparques y construir urgentemente naves para albergar los vehículos y herramientas por falta de espacio en las actuales dependencias, siendo un gasto prioritario respecto al inicialmente previsto de construir un nuevo Parque de Bomberos en Martiricos, indicándose además que la propuesta no perturba el normal funcionamiento del servicio.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 25 de abril de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 9.134.065,86€ siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- En el Área de Secretaría General incrementar créditos, para la implantación del nuevo sistema de gestión de bienes públicos nombrado SIGIP, por importe de 5.127,12 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

2.- Dotar créditos en el Área de Educación con motivo del Concurso de escultura urbana de la Escuela de Arte "San Telmo", por importe de 15.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

3.- En la Junta de Distrito de Campanillas, dotar créditos para llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza del centro de adultos, por importe de 2.550,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

4.- En el Área de Derechos Sociales, incrementar créditos para hacer frente a la Certificación Final de las obras, del Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida, por importe de 29.388,71 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

5.- También en el mismo Área, dotar créditos para hacer frente al Servicio de control de acceso al Centro de Baja Exigencia anexo al Centro Municipal de Acogida, por importe de 15.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

6.- Dotar créditos en el Área de Medio Ambiente por importe total de 79.346,60 €, para el mantenimiento de zonas verdes del Centro Histórico. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

7.- Dentro del mismo Área, incrementar las transferencias corrientes para la realización del convenio de colaboración entre la Diputación, el Ayuntamiento y el Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas, por importe de 40.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

8.- En el Área de Derechos Sociales incrementar la transferencia a Caritas en 168.000 €, financiándose con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

9.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar los daños ocasionados, tras las lluvias acaecidas en la ciudad los días 17 y 18 de noviembre de 2012, por importe de 3.050,211,71 euros, conforme al detalle que se relaciona en el informe del mencionado Organismo. Dichas obras de emergencia se financian con el Fondo de Contingencia, previsto para tales fines.

10.- En el Área de Seguridad refinanciar parte de la aportación municipal no ejecutadas en los ejercicios 2011 y 2012 de los siguientes proyectos de inversión cofinanciados con UNESPA, y que este año no cuentan con financiación, ascendiendo a un importe de 115.571,56 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

11.- Consignar créditos en el Área de Movilidad para atender los gastos de señalización informativa del Palacio de Ferias, por importe de 17.803,94 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

12.- Dotar créditos en el Centro Municipal de Informática, para la migración a servicios "cloud" y adquisición y actualización de productos de bases de datos de tipo relacional., ascendente a 400.000,00 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

13.- *Consignar créditos en el Área de Seguridad, al objeto de disponer de señales de tráfico verticales, por importe de 10.000,00 €, financiándose con sobrantes de crédito*

14.- *En la Gerencia Municipal de Urbanismo, consignar créditos para acometer la rehabilitación del Parque La Laguna de la Barrera, por los importantes desperfectos que han producido las últimas lluvias torrenciales, por importe de 240.841,81 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito*

15.- *Incrementar las transferencias corrientes en la Empresa MAS CERCA, S.A.M., al objeto de prestación de los servicios de limpieza en el Centro de Acogida Municipal y Guardería, por importe de 136.469,25 €, que se financiaran con minoraciones en las transferencias de la empresa LIMPOSAM, en la misma cuantía, informando esta que dicho importe puede ser deducido de su presupuesto y puesto a disposición del Área .*

16.- *En el Área de Seguridad, incrementar créditos para adquisición de vehículos para las actuaciones en el Servicio de Protección Civil, por importe de 10.000,00 €, que se financiaran con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y por el mismo importe, informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.*

17.- *También en el mismo Área, dotar créditos por importe de 50.000,00 €, siguiendo las recomendaciones de la SEMES, para la adquisición e instalación de Desfibriladores, que se financiaran con minoraciones pertenecientes al mismo Área y por la misma cifra informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.*

18.- *En el Área de Seguridad, modificar créditos, para atender gastos de voluntarios de Protección Civil conforme al dispositivo planificado en el Plan de Emergencia Municipal que se implantará para la Feria de 2013, por importe de 11.200,00 €, que se financiaran con minoraciones pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.*

19.- *En el Área de Secretaría General dotar créditos, para la adquisición de impresora etiquetadora en el Registro General, por importe de 1.500,00 €, que se financiara con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

20.- *Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para contratar a 3 becarios para que realicen periodos de prácticas en el Área durante seis meses cada uno, por importe de 5.400,00 €, que se financiara con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.*

21.- *Realizar los ajustes contables de proyectos, consignaciones e ingreso propuestos en el informe del Servicio de Gestión Financiera en relación a los proyectos de gastos relativos al traslado a la GMU de los fondos provenientes del canon del Palacio de Ferias, por importe de 613.303,88 €.*

Dicha modificación se financia con los propios ingresos del canon que al estar ya ingresado se encuentra recogido en el Remanente Líquido de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, resultando un exceso de financiación de 357.433,31 €, que el mencionado Servicio propone desafectar y contabilizar.

22.- *El Servicio de Programas Europeos, tras recibir comunicación de la aprobación de una mayor subvención por sobreejecuciones en actuaciones comprendidas en el programa POCTEFEX por importe de 2.080.324,12 €, ha estado trabajando con diversas Áreas, Organismos y Empresas municipales con el objetivo de desarrollar nuevos proyectos que tuviesen relación con acciones de recuperación urbana integral, proponiéndose en el informe que se adjunta en el expediente una serie de acciones por valor de 3.103.583,12 €, y la forma en que dichas actuaciones se financian.*

23.- *En el Área de Juventud, dotar créditos para abono de los trabajos y servicios complementarios ejecutados en la obra denominada "edificio multidisciplinar para la juventud La Caja Blanca", por importe de 264.149,64 €. Dicha modificación se financia con los recursos que quedan disponibles tras el desistimiento del Área de Deportes de los proyectos de gastos detallados en informe contenido en el expediente.*

24.- *Incrementar la Transferencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo para acometer la adaptación de instalaciones en RENFE para local de ensayo de la Banda Municipal por importe de 749.618,43 €. Dicha modificación se financia con los recursos que quedan disponibles tras el desistimiento del Área de Deportes de los proyectos de gastos detallados en informe contenido en el expediente.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: *se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 3.068.311,71 €. Epígrafes 9 y 18 al 20 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.173.541,52 €. Epígrafe 1 a epígrafe 8, y parte del epígrafe 22

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 136.469,25 €. Epígrafe 15 al completo.

Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 999.882,42 €. Epígrafes 16 ,17 y 23 al completo y parte del 24.

ESTADO DE INGRESOS: Se financian con mayores ingresos correspondientes a los capítulos:

Capítulo VII "Transferencias de capital ", por importe de 3.032,34 €
Parte del epígrafe 24.


Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 3.752.828,62 €. Epígrafes 10 al 14 y 21 y parte del 22 y 24.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS



CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	913.799,57	136.469,25
6	364.583,83	500.525,14	0
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
TOTAL	435.783,83	8.698.282,03	5.378.204,90

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	3.032,34	Transferencias de capital
8	3.752.828,62	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	3.755.860,96	

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 17 de abril de 2013.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,



Fdo.: Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.: Julio Andrade Ruiz



S: 197
SECCIÓN DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº R. ENTRADA 161.....
FECHA 18.4.13.....
Nº Doc 224.743 Año 2013

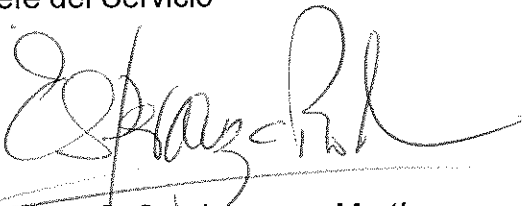
Asunto: Aprobación del proyecto de Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo a falta del informe de la Intervención General relativo a la estabilidad presupuestaria, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 18 de abril de 2013

El Jefe del Servicio

F.A.

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	1 - 40
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	41 - 46
▪ Decreto del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	47
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	48 - 53
▪ Anexo del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	54
▪ Escrito de remisión del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013 para preceptivo informe al Interventor Municipal.	55 - 64
▪ Informe de la Intervención General al II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. ENTRADA 142/2013
FECHA 15 ABR 2013
N.º Doc. 214.181/2013



SECRETARIA GENERAL
N.º R. SALIDA 182
FECHA 15-4-13
Doc. 214.181 Año 13

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. SALIDA 148
FECHA 15 ABR 2013
N.º Doc. 214.181/2013
ENTRADA PPTA 105/2013

Asunto: JUSTIFICACIÓN de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para SERVICIOS A PRESTAR con EMPRESA DE ASESORÍA TÉCNICA DE GESTIÓN DE BIENES

Asunto: Encontrándose en previsión presupuestaria para el ejercicio actual la prestación de servicios de asistencia técnica y asesoría para la implantación del nuevo sistema de gestión de bienes públicos nombrado SIGIP, que esta Secretaria General actualmente desarrolla en fase avanzada de implantación, por mas de un año de ejercicio continuado con notables avances en beneficio de los objetivos que se plantean en dicho proyecto.

En aplicación de lo establecido en el procedimiento que autoriza el pliego de contratación que fue aprobado en el ejercicio anterior, la factura de liquidación con cargo al 2012, del dicho servicio que suponía en suma 5.127,12 € (IVA incluido), en rigurosa observación de las cláusulas relativas a certificación y plazos, ocasionó la imposibilidad de facturación en fechas previas al cierre contable del 31 de Diciembre, por no conclusión real del periodo de servicio contratado, y a mayor abundamiento por la disposición de plazo material para formalizar, comprobar, registrar y tramitar convenientemente la plantilla de facturación regular en curso.

Como señalan las normas de ejecución presupuestaria municipales así como los dictados de la practica administrativa al caso, la cantidad contratada y no gastada (o facturada) dentro del ejercicio económico de provisión, reduce indefectiblemente el monto económico del año siguiente por una cantidad igual a la no consumida, interpretando la necesaria adecuación del concepto a la realidad manifestada en su practica anterior para las mismas partidas y con igual finalidad.

Es necesario advertir que la cantidad presupuestada en 12.000,00 € para el ejercicio actual 2013 del contrato de servicios que se dice, ya había sido adecuado por disminución impuesta desde un valor anterior de 15.000,00 € ajustando los servicios a recibir con un programa mas laso que permita esa reducción sin menoscabo en la esencia de las prestaciones necesarias, que serán complementadas con recursos propios de este Servicio municipal .

Es por ello imprescindible para dar justa continuidad y garantía de buen termino del sistema de gestión descrito, dentro del concepto presupuestario que se objeta, tomar razón de esta circunstancia para que la cantidad ahora restante presupuestada por un neto de 6.872,88 €, por deducción practicada de las facturas pendientes (4.486,23 € + 640,89 € = 5.127,12 €), se pueda disponer el incremento que se objeta con referencia funcional 16 , 9201 en la partida 22799 de este ejercicio 2013, por un valor neto de 5.127,12 € ya justificado, reponiendo el monto inicial de 12.000,00 € (5.127,12 € + 6.872,88 €) al objeto de poder continuar el desarrollo previsto.

Málaga, a 9 de Abril de 2013.
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

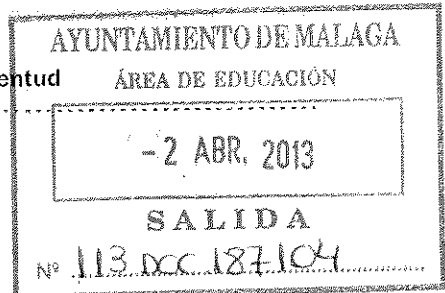
Fdo.: Francisco de la Torre Prados

DIRECCIÓN GENERAL del AREA ECONOMIA Y HACIENDA

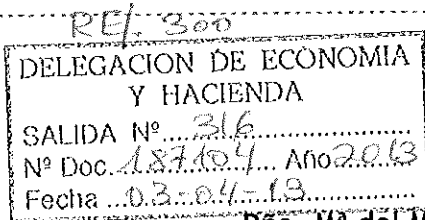


Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud



Área de Educación



Nº Ref.: SE/IB

Fecha: 25/03/13

Asunto: Suplemento de créditos

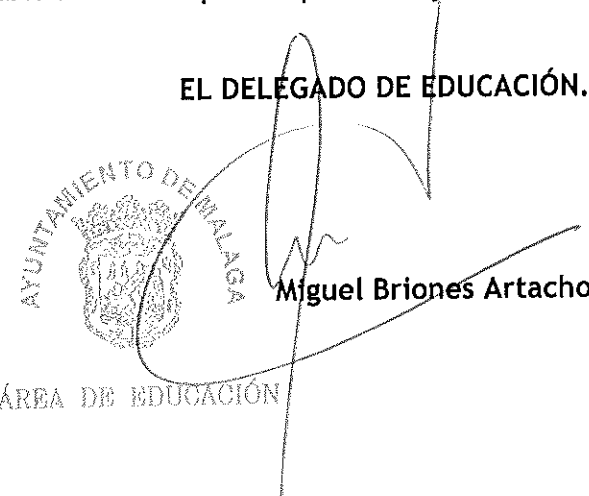
**Dña. M^a del Mar Martín Rojo
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL**

*Entrada 28/13
3-4-13*

Por el presente le solicito que se estudie la posibilidad de realizar un suplemento de crédito para incrementar la partida 39.3233.48100, por importe de 15.000€ (quince mil euros), en el presupuesto del presente ejercicio, con motivo del Concurso de escultura urbana de la Escuela de Arte "San Telmo" titulado "Emperador dentro de una gota de luz".

Siendo insuficiente el crédito existente a nivel de vinculación jurídica para hacer frente a este gasto, no disponiendo esta Área de otros créditos diferente a los previstos para las actividades educativas propias y no siendo posible su demora para el próximo ejercicio.

EL DELEGADO DE EDUCACIÓN.


Miguel Briones Artacho
ÁREA DE EDUCACIÓN



Por el presente pongo en su conocimiento, que la trabajadora adscrita a esta Junta Municipal de Distrito Dña. Mariana Aranda Sepúlveda (empleada municipal), se ha jubilado con fecha 03/12/2012. Dicha trabajadora entre sus funciones hacía la limpieza del centro de adultos de la Bda. Colmenarejo (edificio municipal), y puestos al habla con la empresa LIMPOSAM nos comunican que ellos no cubren este servicio.

Este Distrito no contempla en sus presupuestos de 2013 asignación presupuestaria para cubrir este servicio de limpieza, impartándose clases de adultos todos los días de la semana. Desde la fecha de jubilación de esta trabajadora se ha cubierto el servicio con personal del PER, entrando próximamente el último grupo de trabajo que finaliza el próximo día 26 de Febrero.

El motivo de la presente es solicitarle dotación presupuestaria para poder seguir prestando el servicio de limpieza de dicho centro. El cálculo presupuestario sería de 2.550,00 euros durante el año 2013, con cargo a la partida 14-9250-22700-9000.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 9 de Abril de 2013
EL CONCEJAL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DISTRITO 9 CAMPANILLAS

Luis Verde Godoy

Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
JUNTA DE DISTRITO Nº 9	
CAMPANILLAS	
10 ABR. 2013	
SALIDA	
Nº Orden..... 285	Año 2013
Nº Documento..... 206.111	Año 2013



DELEGACION DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 165
Nº Doc. 94419 Año 2013
Fecha 19-02-2013 Nº

18 FEB. 2013
SALIDA
1314

Unidad Administrativa: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Ref.: JVF

Asunto: Informe solicitando búsqueda de financiación
Fecha: 14/02/2013

RSJ 172

Doc = 94419/2013
Entrada 34/2013

Dª Mª DEL MAR MARTÍN ROJO
TTE. ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

Por la presente, se solicita búsqueda de financiación de 29.388,71 € en la partida 26 2300 62200 del presupuesto de 2013, para hacer frente a la Certificación Final de las obras, del Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida. Según informe adjunto de la Jefa de Sección, Mª Auxiliadora Martínez Moreno

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
DERECHOS SOCIALES

FDO. FRANCISCO JAVIER BOMARÉS FUERTES





Unidad Administrativa: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Ref.: JVF

Asunto: Informe solicitando búsqueda de financiación

Fecha 14/02/2013

INFORME

Con fecha 24 de septiembre de 2012, se realizó un Crédito Extraordinario de 200.000 € en la partida 26.2300.62200.2091, para ampliación del Centro de Acogida, con un Centro de Baja Exigencia.

Con cargo a dicho fondo, se tramitaron dos contrataciones de obra por importes de 159.297,63 €. (Exp. 100/2012, ODC 2810/2012) y 17.959,68 € (ODC Menor 3273/2012). Adjudicadas a la empresa Ferroviaria, que han sido ejecutadas y certificadas, todo ello supervisado por el Servicio de Proyectos y Dirección de obra, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En relación a la ODC 3273/2012, en diciembre 2012, se conformó una factura por 4.240,95 €, y en Febrero 2013, la empresa Ferroviaria, presentó la segunda y última factura, por 11.337,79 €, más el 21 % de IVA, en total 13.718,73 €.

En enero de 2013, la empresa Ferroviaria presentó ante la Gerencia una certificación final de obra, por importe de 15.669,98 €, que según el informe del servicio citado, es correcta en cuanto a su contenido y operaciones aritméticas.

Por lo tanto, se solicita la búsqueda de financiación en la partida; 26 2300 62200 2091 para el abono de ambas facturas por un total de 29. 388,71 €

Lo que informamos a los efectos oportunos.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA.**

Fdo.: Mª Auxiliadora Martínez Moreno.





Ayuntamiento de Málaga
Área de Derechos Sociales

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 325
Nº Doc 19/644 Año 2013
Fecha 04-04-13

RS/320

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES
03. ABR. 2013
SALIDA
N.º 2943

Unidad Administrativa: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Ref.: JVF

Asunto: Solicitud de búsqueda de financiación
Fecha 02/04/2013

Doc = 19/644/2013.
Entrada 30/13
4-4-13

Dª Mª DEL MAR MARTÍN ROJO
TTE. ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

Por la presente, se solicita búsqueda de financiación de 15.000 €. en la partida 26. 2317. 22799. 2017 del presupuesto de 2013, para hacer frente al Servicio de control de acceso al Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida. Según informe adjunto de la Jefa de Sección, Mª Auxiliadora Martínez Moreno

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
DERECHOS SOCIALES

FDO. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES



Unidad Administrativa: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA



Ref. : JVF

Asunto: Informe solicitando búsqueda de financiación

Fecha 25/03/2013

INFORME

El Centro de Baja Exigencia nace tras años de observación de la población sin hogar que habita en Málaga, se detecta que son un número elevado las personas que duermen en la calle y presenta situaciones graves de abandono personal. Se estima que el 20% de las personas sin hogar no acude a los distintos recursos de acogida porque no aceptan y/o tienen dificultades para cumplir con las normas de funcionamiento de los mismos.

Por tal motivo se crea el CENTRO DE BAJA EXIGENCIA, cuyo objetivo es ser un puente entre el trabajo de calle y los recursos de acogida de la Red de Atención a Personas sin Hogar.

Se trata de un dispositivo residencial de alta flexibilidad de funcionamiento y con normas adaptadas para la atención de personas sin hogar crónicas, que durante el día desarrolla talleres formativos para la adquisición de habilidades básicas y promover la integración social.

Dado el tipo de usuarios así como sus características es necesario contar con un SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO. Servicio que no fue previsto en la consignación presupuestaria del 2013. motivo por el cual se solicita la búsqueda de financiación por un total de 15.000 € en la partida; 26 2317 22799. 2017

Lo que informamos a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA.

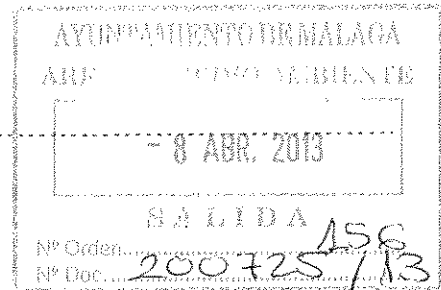
Fdo.: Mª Auxiliadora Martínez Moreno.





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad



Asunto: *Modificación Crédito*

Sra. Dña. María del Mar Martín Rojo
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar un incremento de la aplicación presupuestaria 21.1710.22799 por un importe de 79.346,69.- €, cuyo código del programa de actuación es el 8809 "Mantenimiento Zonas Verdes" para abonar la factura del mantenimiento de zonas verdes del Centro Histórico - Lote 1, del mes de noviembre 2012, emitida por la empresa Eulen S.A. a final de año.

El motivo por el que se solicita el incremento de crédito es debido a que se tuvo que proceder a la devolución de la misma y al corresponder al ejercicio presupuestario anterior no existe disponibilidad presupuestaria en el Área para poder tramitarla.

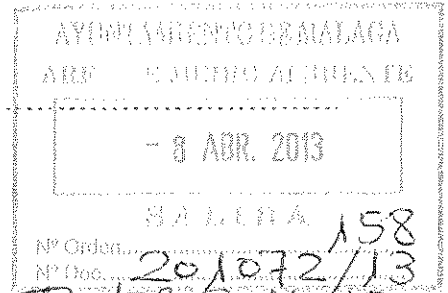
No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 8 de abril de 2.013
LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Ana Navarro Luna





Asunto: *Modificación Crédito*

Sra. Dña. María del Mar Martín Rojo
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar un incremento de la aplicación presupuestaria 21.1720.48900 por un importe de 40.000.- €, cuyo código del programa de actuación es el 9000 "Otras Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro" para poder llevar a cabo un convenio de colaboración entre la Diputación, el Ayuntamiento y el Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 8 de abril de 2.013
LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Ana Navarro Luna



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales



M^a del Mar Martín Rojo
Tte. Alcalde de Economía, Hacienda y Personal

*Doc. - 213/184/2013
107/213. 15/4/2013*

Habiendo solicitado consignación económica por **132.000 €**, para apoyo a Cáritas en el proyecto de **Acompañamiento socioeducativo a grupos familiares en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social** y habiendo establecido con esta entidad una trayectoria de colaboración importante donde se han obtenido buenos resultados en cuanto a la consecución de los objetivos planteados de cara a la cobertura del incremento de necesidades básicas, proponemos se efectúe incremento de esta consignación hasta 300.000 €, es decir sumar a lo solicitado 168.000 €.

Dicho gasto no está previsto en el presupuesto 2013 y es necesario hacerlo en este ejercicio, sin demora, ya que se trata de dar cobertura a necesidades básicas que se producen en circunstancias sobrevenidas en las familias provocadas por la agudeza y permanencia de la situación de crisis que afecta a un nuevo perfil de familias que se incorporan al sistema de servicios sociales transitoriamente.

Asimismo, en el momento de ejecución presupuestaria actual, los gastos previstos están planificados y aprobados así como las partidas con consignación considerable teniendo en cuenta su cuantía, están ya comprometidas y en ejecución.

Por tanto, no cabe redistribución con disminución de consignaciones de partidas para incremento de ésta propuesta.

Presupuesto: 300.000 €

	ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	Nº PAM	consignación
Convenio	26	2300	48900	2092	300.000 €

Málaga, 12 de abril de 2013

El Tte. Alcalde Delegado del Área

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio Económico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO ECONÓMICO

11 MAR 2013

SALIDA

Nº Documento: 141812 Nº Orden: 107

Entrada 23/2012

Sra. D^a. M^a del Mar Martín Rojo
Concejala de Economía, Hacienda y Personal

Solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

En relación con las obras contratadas conforme al procedimiento establecido en el artículo 113 de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre) tras las lluvias acaecidas en la ciudad los días 17 y 18 de noviembre de 2012, le solicito la tramitación por ese Excmo. Ayuntamiento de expediente de modificación presupuestaria en el que se incluya dotación suficiente que permita afrontar el importe total contratado ascendente a 3.050.211,71 euros conforme al detalle que se adjunta.

La petición se hace en orden a la no existencia para dichos gastos de crédito en el presupuesto vigente y dado que el mismo no es demorable al próximo ejercicio.

Atentamente,

Málaga, 7 de marzo de 2.013
EL DELEGADO DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,

Fdo: Diego Maldonado Carrillo





Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio Económico

Expte	Nombre	Fecha adjudicación	Adjudicación con IVA
12-7645	Obras de emergencia arroyos cauces urbanos	10-dic-12	80.000,00
12-7677	Obras de emergencia deslizamiento de un tramo del talud en calle Moisés	23-nov-12	175.450,00
12-7681	Obras de emergencia en Centro Ambiental Municipal Los Ruices	03-dic-12	211.162,37
12-7682	Obras de emergencia de adecuación e instalación red de gases, lixiviados y acondicionamiento vertedero Los Asperones	03-dic-12	16.392,40
12-7683	Obras de emergencia reposición terrapienes y taludes	12-dic-12	99.212,30
12-7684	Obras de emergencia en Arroyo Aceiteros	03-dic-12	798.640,31
12-7685	Obras de emergencia Area de Los Ruices y Los Asperones	30-nov-12	184.870,70
12-7686	Obras de emergencia varios arroyos en el Distrito nº 10	30-nov-12	105.611,87
12-7687	Obras de emergencia corrección escorrentías túnel Cerrado de Calderón	12-dic-12	344.462,80
12-7688	Obras de emergencia en Arroyo Quintana y calle Llobregat	12-dic-12	54.532,82
12-7689	Obras de emergencia en taludes en el lateral oeste del Camino de los Almendrales	19-nov-12	304.970,82
12-7690	Obras de emergencia calle Empinada y adyacentes	03-dic-12	6.997,19
12-7691	Obras de emergencia en el Camino de los Almendrales	03-dic-13	6.385,17
12-7692	Obras de emergencia Arroyo Jaboneros, Arroyo Toquero, Arroyo Peinado Grande, calle Las Espuelas, Paseo Miramar, calle Olmos, calle Ramos Carrión, calle San Vicente de Paul, Arroyo La Caleta. Distrito nº 2 Málaga Este	03-dic-12	16.067,61
12-7693	Obras de emergencia de limpieza en el Distrito Málaga Este	12-dic-12	157.556,58
12-7694	Obras de emergencia en Avenida de las Postas y calle Lorenza Correa en el Distrito nº 3 Ciudad Jardín	03-dic-12	6.783,31
12-7695	Obras de emergencia limpieza paliativas efectos inundaciones, Distrito Ciudad Jardín y Distrito Campanillas	30-nov-12	3.011,65
12-7696	Obras de emergencia de actuaciones de limpieza vianía en varios puntos de la Ciudad	03-dic-12	94.598,45
12-7697	Obras de emergencia en el Polígono Industrial San Luis y en el Distrito nº 9 de Campanillas	03-dic-12	51.857,80
12-7698	Actuaciones de limpieza paliativas de los efectos de las inundaciones en los distritos 9 Campanillas y 10 Puerto de la Torre	30-nov-12	18.578,21
12-7699	Obras de emergencia en los diseminados de Los Pintaos, Garridos, Erizas, Los Gámez, calles Gounod, Massenet, Gaztambide, Bulevar M. Angeles, Avda. James Bowles. Distrito nº 5. Palma-Palmilla	03-dic-12	4.519,35
12-7700	Obras de emergencia de estabilización de talud en calle Moisés	03-dic-12	308.550,00
			3.050.211,71



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REAL CUERPO DE BOMBEROS
Y PROTECCIÓN CIVIL

31 ENE. 2013

Página 1 de 2

SALIDA 173

Nº Orden 55551

Entrada 32/2013

Asunto: refinanciación aportaciones municipales de proyectos de gastos de Contribuciones Especiales.

Es necesario refinanciar la parte que le corresponde a este Ayuntamiento aportar del importe total de proyectos de gastos de inversiones de los servicios de extinción no ejecutadas en los ejercicios 2011 y 2012, financiados en un 90 % con la Contribución Especial por dichos servicios, impuestas a las aseguradoras del riesgo en el término municipal de Málaga agrupadas en UNESPA, que este año no cuentan con financiación.

A continuación se indican los proyectos de gastos, detallados por aplicaciones presupuestarias, especificando las cuantías a refinanciar:

APLICACIÓN/ PAM	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
22.1350.63200.9000	Obras de reposición	2011/2/2200/005/1	2.311,12
22.1350.62300.9000	Útiles y herramientas	2011/2/2200/006/1	238,50
22.1350.62300.9000	Útiles y herramientas	2012/2/2200/002/1	30.000,00 (1)
22.1350.62300.9000	Útiles y herramientas	2012/4/2200/002/1	2.310,00 (2)
22.1350.63300.9000	Reposición instalac.	2011/2/2200/009/1	583,18
22.1350.62400.9000	Vehículos nuevos	2012/2/2200/005/1	70.000,00 (3)
22.1350.62500.9000	Nuevo Mobiliario	2011/2/2200/012/1	81,81
22.1350.63500.9000	Reposición Mobiliario	2011/2/2200/010/1	369,53
22.1350.62900.9000	EPIS	2011/2/2200/008/1	9.677,42
IMPORTE TOTAL =			115.571,56

La mayor parte de estos importes proceden de bajas en adjudicaciones de expedientes de contrataciones tramitadas.

(1) El crédito inicial de este proyecto era de 130.000,00 €, financiado en un coeficiente de 0,7692 % por UNESPA y de 0,2308 con Aportación Municipal a la Contribución Especial proveniente de venta de inmueble (CEMI).

En el ejercicio 2012 no se pudo disponer de los 30.000,00 € de la aportación municipal, porque la venta de inmueble no se formalizó.

(2) Tras el reajuste de la Contribución Especial del ejercicio 2012, que supuso un mayor ingreso de UNESPA, se tramitó un expediente de modificación presupuestaria que entró en vigor el 22 de noviembre de 2012, a partir de esa fecha se realizó el contrato menor ODC nº: 2012/002768 por dicho importe, siendo la baja en adjudicación de 2.310,00 €, pero no hubo tiempo material para tramitar y ejecutar otro contrato por el importe de la baja antes que finalizara el ejercicio económico 2012.





(3) El crédito inicial del proyecto era de 95.000,00 €, financiados en un coeficiente de 0,7368 % por UNESPA y en 0,2632 de Aportación Municipal a la Contribución Especial por los Servicios de Extinción de Incendios con venta de inmuebles CEMI, los 70.000,00 del importe de aportación municipal no se pudo disponer en el ejercicio 2012 porque la venta no se formalizó.

Estos créditos son necesarios para financiar los proyectos de gastos específicos, determinados y necesarios, que a continuación se especifican, sumados a las cantidades que se incorporarán al ejercicio actual provenientes de remanentes de contribuciones especiales de ejercicios anteriores:

- Obras de reposición en Parques de Bomberos.
- Útiles y herramientas de bomberos.
- Reponer instalaciones del taller de equipos autónomos.
- Adquisición de vehículos de emergencias.
- Adquirir mobiliarios y enseres para completar la dotación o reponer los de los Parques de Bomberos. .
- Adquirir Equipos de Protección Individual (EPI) de bomberos.

La ejecución de estos gastos no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto no es suficiente para atenderlos, verificado al nivel que establece la vinculación jurídica del crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto destinado a esas finalidades específicas.

Además, se debe cumplir el compromiso de aportación municipal de al menos un 10 % del importe total de los proyectos financiados con la Contribución Especial, conforme a lo establecido en el Art. 31 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 8 de la Ordenanza Municipal nº 25 Reguladoras de las Contribuciones Especiales en vigor en el momento de la imposición.

Málaga, 28 de enero de 2013.

EL COORDINADOR GENERAL,

EL 4^{er} TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES.

Fdo: Juan Fernando Gómez Velasco.

Fdo: Julio Andrade Ruiz.

Dña. María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.**





Área de Movilidad

09 APR 2013

Sra. D^a María del Mar Martín Rojo
Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos

Estimada M^a del Mar:

3142 13
202436 13
Entada ptes 9/4/2013
9/4/2013

Como respuesta a correo electrónico recibido del Servicio de Presupuesto con fecha 1 de abril de 2013, en el que se solicita se realice, en relación a modificación presupuestaria remitida al Servicio de Presupuesto, solicitud que reúna los requisitos establecidos en la Base 6^a de las de Ejecución del Presupuesto, en este sentido indicar lo siguiente:

La actuación a acometer es la siguiente:

1) Señalización informativa del Palacio de Ferias desde avda. Ortega y Gasset y Camino San Rafael, por importe de 17.803,94 €, para imputar a la partida 23 1330 60900, P.A.M. 7801.

En relación con esta finalidad, manifestamos desde el Área de Movilidad, la necesidad de la asignación de crédito necesario, urgente y no demorable, para cubrir ambas actuaciones, indicándose que no existe crédito suficiente, según información recabada en el estado de gastos a nivel de vinculación. Asimismo, no pueden demorarse al ejercicio siguiente, por tratarse de actuaciones que afectan sobremanera a la Movilidad, Se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, conforme a lo establecido en el art. 36 y 37 del RD 500/1990, y la base 6^a de las de ejecución del Presupuesto Municipal. Es por ello, que solicitamos tengas a bien iniciar, si así procediera, expediente de modificación de crédito para atender la referida actuación.

Recibe un cordial saludo.

Málaga, 9 de abril de 2013
El Teniente de Alcalde Delegado de
Accesibilidad y Movilidad,

Fdo.: Raúl López Maldonado.

Ru abato.



SALIDA
Nº de registro: 116/2013
Nº Doc.:207016/2013
Fecha: 10-4-2013

D^a María del Mar Martín Rojo
Teniente de Alcalde Delegada de Economía
y Presupuestos
Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 10 de abril de 2013

El Centro Municipal de Informática tiene la necesidad urgente de hacer frente a una serie de inversiones previstas para 2013 que no pudieron ser incorporadas al presupuesto, por lo que no cuenta con créditos suficientes para su ejecución.

Solicito créditos suplementarios suficientes para ejecutar las inversiones que se relacionan a continuación:

- Migración a servicios "cloud" de la documentación de trámite administrativo del Ayuntamiento de Málaga, por un importe de **300.000€**. Dentro de la estrategia de modernización de la administración local, que busca la eficiencia en la gestión, el ahorro de costes directos y operativos, y la mayor agilidad en la prestación de los servicios ciudadanos; se pretende dar un impulso definitivo a la implantación de la denominada "administración sin papeles". Concretamente hacia la migración de la documentación de trámite administrativo y las comunicaciones electrónicas al nuevo paradigma de la gestión de la información conocido como nube o "cloud". En nuestro caso, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos , a una "nube privada municipal" con todas las garantías de seguridad y protección. La disponibilidad en nube de toda la documentación posibilitará una mayor agilidad en su intercambio, mayor seguridad al no estar almacenada en los ordenadores personales y el definitivo impulso a la firma electrónica en proceso de finalización del despliegue iniciado a comienzo de este año.
- Adquisición y actualización de productos de Bases de Datos de tipo relacional, por un importe de **100.000€**. Para la progresiva migración de aplicaciones desde el entorno del ordenador central a entornos distribuidos (nueva contabilidad (SICALWIN), Gestión del Patrimonio (GIP), Recaudación Tributaria, Padrón de Habitantes, Web Municipal,..), es necesario adquirir y actualizar los correspondientes derechos de software de las bases de datos en las que se gestionan dichos aplicativos. Dada la inexistencia de software gratuito para gestión de bases de datos que pueda proporcionar las suficientes garantías de seguridad y robustez que requieren los datos críticos que gestiona el Ayuntamiento, es necesario recurrir a software licenciado. El software necesario se licencia por máquina física donde se encuentra instalado. Durante el ejercicio de 2012 se inició la adquisición de estos productos, que debe ser completada durante este ejercicio para cumplir lo establecido en el plan de despliegue.


Atentamente,

Fdo. Mario Cortes Carballo
Presidente de la Junta Rectora

Pag. 1

C/ Concejál Muñoz Cerván, 3 - edificio 4 ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF_ 951.92.60.60 ■ CIF P-2900011-D ■ www.malaga.eu

Código Seguro de verificación: B6nuHhmS7BKkwLz4gsIt+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo		FECHA	10/04/2013
ID. FIRMA	afirma521	B6nuHhmS7BKkwLz4gsIt+g==	PÁGINA	1/1
 B6nuHhmS7BKkwLz4gsIt+g==				



Ayuntamiento de Málaga
Policía Local

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL POLICÍA LOCAL

09 ABR. 2013

Nº Orden 4673 Año 13
Nº Doc. 202548 Año 13

SALIDA

Entrada ppts 28/2013

Asunto: Modificación de Créditos.

En relación con el asunto reseñado le comunico que el Área de Seguridad de Policía Local para intervenir en los eventos que se programan y desarrollan en la ciudad con objeto de optimizar los recursos y garantizar el buen funcionamiento del Servicio en general su seguridad, necesita disponer de señales de tráfico verticales con unas características apropiadas para su cometido.

Que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y que no existe en el Presupuesto vigente crédito para él, por lo que se solicita un crédito extraordinario por un importe de 10.000,00 € en la aplicación presupuestaria 22.1320.62900. PAM 9000.


Lo que le traslado para su conocimiento y efectos que procedan.

En Málaga a 9 de abril de 2013.

El Tte. De Alcalde Delegado

Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales e Internacionales.




Edo. Julio Andrade Ruiz.

CONCEJAL
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Sra. María del Mar Martín Rojo
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos.



IMD

Estimado amigo:

Tal como la establece la Base 6ª de Ejecución de los Presupuestos del presente año 2013 *“cuando haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto crédito para él, podrá acordarse la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario.”* Es por ello que te solicito la oportuna incoación del citado expediente por importe de 240.841,81 €, para que la Gerencia Municipal de Urbanismo que no cuenta con disponibilidad presupuestaria, acometa la rehabilitación urgente e inaplazable que no puede demorarse para el ejercicio siguiente, del Parque La Laguna de La Barrera, que se encuentra cerrado en la actualidad por razones de seguridad tras haber sufrido importantes desperfectos como consecuencia de las últimas lluvias torrenciales de finales del pasado año.

Se adjunta valoración económica.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo. Atentamente,



Málaga, 11 de abril de 2013
EL DELEGADO DEL DISTRITO N.º 11
TEATINOS-UNIVERSIDAD

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Sr. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO ESTIMADO

	<u>Ud</u>	<u>Importe</u>
<u>1ª FASE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO PERIMETRAL DEL PARQUE DE LA LAGUNA</u>		
M2 Acondicionamiento de camino perimetral mediante regularización y compactación de la explanada, base de 20 cm de zahorra artificial compactada al 100 % PM, 15 cm de espesor de hormigón coloreado y aplantillado con mallazo, incluso construcción de caz lateral construido con lajas de piedra existentes sobre 10 cm de hormigón HM-15 N/mm2	2464,80	109313,88
Ud Instalación de absorbedores laterales con rejilla de fundición	23,00	4899,00
MI Sistema de drenaje consistente en excavación y relleno de zanja, instalación de tubería de PVC D=250 mm, incluso adaptación paisajística de las obras de entrega a la laguna.	975,00	46800,00
Ud Adaptación para que cumpla con los criterios de accesibilidad de varias zonas	1,00	6250,00
	TOTAL PEM	167262,88
	GG	21744,17
	BI	10035,77
	Total	199042,82
	IVA 21 %	41798,99
	TOTAL PBL	240841,81



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE DERECHOS SOCIALES
ENTRADA Nº 306	03 ABR. 2013
Nº Doc. 191653 Año 2013	SALIDA
Fecha: 04/04/13	Nº 2944

RS/319

D^a MARIA DEL MAR MARTÍN ROJO
DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

doc = 191653/2013
Entrada Pptos 31/B
4-4-13

El Área de Derechos Sociales, entre sus centros especializados cuenta con el **CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL**. Centro de atención las 24 horas, los 365 días del año, que centra su función en la intervención integral, dirigida al colectivo de personas sin hogar.

Concretamente en 2.012, este centro alojo a 1.571 personas, presto a los usuarios 2.180 atenciones sociales, 580 psicológicas y 1.800 sanitarias. Lo que refleja el impacto y volumen de sus prestaciones.

Entre los servicios necesarios e imprescindibles para su funcionamiento dado el tipo de los usuarios y su volumen, destaca la **limpieza del Centro**.

La limpieza fue prestada por la e EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES, Y PARQUE DEL OESTE, A.A.M., hasta el 31 de diciembre de 2012. a partir de esta fecha y debido a la adecuación de su plantilla dejo de prestar dicho servicio.

A partir del 1 de enero de 2013, el servicio de limpieza es realizado por la **empresa municipal MAS CERCA SAM**, a través de una encomienda de gestión, de fecha 1 de febrero 2013.

El total de **horas anuales** necesarias se estima en **8.778** y su coste previsto asciende a **134.448,33 €/anuales**.

Dichos gastos no estaban previstos en los presupuestos de la empresa Mas Cerca SAM, y por lo tanto no dispone de dicha consignación económica.

Así mismo el servicio de limpieza en horario de tarde de la **Escuela Infantil municipal**, **½ hora diaria**, también fue retirado y su gasto no estaba previsto en los presupuestos de la empresa. El consignación prevista para el gasto asciende a **2.020,92 €/anuales**

Por estos motivos se solicita un suplemento de crédito en la partida de Mas Cerca por **136.469,25€**, que se financiaría con la minoración de la partida correspondiente de la EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES, Y PARQUE DEL OESTE, A.A.M..





SUPLEMENTAR: (Empresa Más Cerca SAM)				
Orgánica y nº PAM	Programa	P Económica	Consignación a suplementar	
00 9000	2318	44900	136.469,25€	
MINORAR: (Empresa de Limpiezas Municipales, y Parque del Oeste, A.A.M.)				
Orgánica y nº PAM	Programa	P Económica	Consignación a minorar	
00 9000	3240	44900	136.469,25€	

Dicha modificación de crédito no afecta a los Programas que se están realizando y no estaba prevista en el presupuesto 2013. Dicho gasto no es demorable al siguiente ejercicio

TTE ALCALDE DELEGADO DEL AREA

Fdo FRANCISCO POMARES FUERTES

Málaga 02 de abril de 2013



EMPRESA DE LIMPIEZAS
MUNICIPALES Y PARQUE
DEL OESTE, S.A.M.

Camino de San Rafael, 99
29006 Málaga
Tel. 952 32 74 36
Fax 952 32 95 29

Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de la Rivera
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º SALIDA 129
FECHA 03-04-2013
N.º Doc. 189821

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º ENTRADA 129/2013
FECHA 3 ABR. 2013
N.º Doc. 189.821/2013

Málaga a, 1 de abril de 2013

Entregada 28/2/13.
4.4.2013.

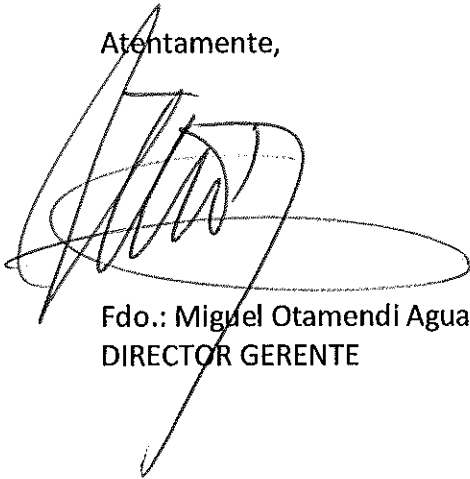
Estimado Rafael:

Tal y como se comunicó a doña Ruth Sarabia García, Directora General del Área de Derechos Sociales, en escrito de 7 de noviembre de 2012, se nos han producido bajas en la plantilla de limpiadoras cuya amortización de puestos nos obliga a eliminar el servicio de limpieza que prestamos en el Centro de Acogida Municipal.

La finalización del servicio se produjo a partir del 1 de enero de 2013, inclusive, reduciendo nuestro presupuesto de limpieza en 8.710 horas para dicho ejercicio. Esta reducción de horas valorada a precio de mercado supone 136.469,25 euros, que podrán ser deducidos de nuestro presupuesto para 2013 y ser puestos a disposición del Área de Derechos Sociales afectada en ese mismo ejercicio.

Es lo que comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,



Fdo.: Miguel Otamendi Aguado
DIRECTOR GERENTE

limposam	
SALIDA	
02 ABR 2013	
Nº Orden:
Nº Registro:	147





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REAL CUERPO DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	
F-00-CC Documentación General	- 8 ABR.-2013
SALIDA	
Nº Orden	685
Nº Doc.	199274

Asunto: propuesta expediente modificación presupuestaria para adquirir desfibriladores y vehículos para Protección Civil.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Seguridad, concretamente de Protección Civil, ha iniciado la Campaña de Málaga Ciudad por la Cardioprotección, porque somos conscientes que en los casos de un infarto agudo de miocardio por cada minuto de retraso en desfibrilar, se reduce un 10 % las posibilidades de supervivencia del paciente, se considera necesario proporcionar a la sociedad más mecanismos de protección, buscando fórmulas para que se pueda utilizar un desfibrilador en el menor tiempo posible.

Según el Ministerio de Sanidad, las muertes originadas por paradas cardio-respiratorias representan un problema de primera magnitud para la salud pública, el infarto agudo de miocardio (IAM) es la causa más frecuente de muerte súbita cardiaca. En estos casos del 25 al 30 % de los pacientes fallecen antes de ser atendido en un hospital. En un IAM, la arritmia cardiaca más frecuente es la fibrilación ventricular, siendo ésta la responsable inicial de más de un 85 % de las paradas cardíacas extrahospitalarias y representa la causa mas frecuente de muerte súbita en el adulto. Si se realiza la desfibrilación antes de transcurridos 3-5 minutos desde que se produjo la PCR se llegan a conseguir tasas de supervivencia de entre el 49 y el 75%.

Esta Administración, sabiendo que la desfibrilación temprana logra recuperar un ritmo cardiaco normal, pero que su efectividad disminuye muy rápidamente con el tiempo, ya ha comenzado a instalar desfibriladores externos semiautomáticos para uso por personal no profesional (DESAS), se han ubicado 8 equipos en los edificios municipales que diariamente reciben mayor afluencia de público y además durante la Semana Santa se estableció a lo largo de los itinerarios profesionales 5 equipos DESAS, asistidos cada uno por una pareja de voluntarios de Protección Civil, que cuentan con certificados de la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía para su utilización.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la SEMES (Sociedad Española de Medicina de Emergencias), la cual considera que en Málaga capital debería de haber aproximadamente 140 DESAS, se ha previsto instalar los desfibriladores necesarios, en los lugares de mayor afluencia de público, para que, en el caso de que una persona sufra un paro cardiaco, puedan ser utilizados en menor del tiempo posible por personal con la formación mínima certificada.

Se estima un coste inicial para los desfibriladores de **50.000 €** y no existe consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, **22.1340.62300.9000: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje**, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Asimismo, es necesario adquirir vehículos para ser utilizados en las actividades de Protección Civil, por un importe de **10.000 €** y no existe consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2013 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, **22.1340.62400.9000: Inversión nueva asociada al**





funcionamiento operativo de los servicios en materia de transporte, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Considerando que se trata de gastos específicos, determinados y necesarios, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar dichas aplicaciones presupuestarias.

Ambos gastos pueden financiarse con la totalidad del crédito consignado en la aplicación 22.1340.72300.9000, inicialmente previsto para la aportación municipal a proyectos de nuevas tecnologías e innovación, cofinanciados con fondos estatales; los cuales, una vez que se han analizado las bases de la convocatoria, se ha decidido que sean incluidos en los procesos del Centro Informático Municipal o desarrollados por personal de este Servicio. Por lo tanto, la modificación que se propone no perturba el normal funcionamiento del Servicio.

Málaga, 5 de abril de 2013.

EL COORDINADOR GENERAL DEL
ÁREA DE SEGURIDAD,

Fdo.: Juan Fernando Gómez Velasco.

CONFORME,
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

Fdo.: Julio Andradé Ruiz.

Dña. María del Mar Martín Rojo. TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.





Ayuntamiento de Málaga

Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REAL CUERPO DE BOMBEROS	
Y PROTECCIÓN CIVIL	
Documentación General	
- 4 ABR. 2013	
SALIDA	
Nº Orden	639
Nº Doc.	193926

Sección Económico-Administrativa

Página 1 de 2

Entrada pto 8/23

Asunto: expediente modificación presupuestaria para indemnizar los gastos de los voluntarios de Protección Civil que colaborarán en la Feria.

Dada la gran afluencia de público que se espera acuda a la Feria de Agosto de 2013, es necesario establecer retenes de seguridad formados por miembros de Policía Local y del Real Cuerpo de Bomberos, así como dispositivos sanitarios para evitar situaciones de riesgo y, en su caso, corregir las causas que la produzcan.

Este Área de Seguridad considera muy eficaz la colaboración y el apoyo que pueden prestar a los recursos públicos los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, realizando las actividades propias de los servicios básicos de Protección Civil.

Aunque la colaboración de los voluntarios es gratuita, desinteresada y benevolente, estando basada únicamente en sentimientos humanitarios de solidaridad, tienen derecho a ser indemnizados por los gastos que le supongan la manutención y el transporte producidos por su prestación voluntaria, como se establece en el artículo 17 del Reglamento de la Agrupación de Málaga en vigor y en la legislación aplicable, sin que dicha compensación de los gastos tenga carácter de renumeración o salario.

Conforme al dispositivo planificado por esta Administración en el Plan de Emergencia Municipal que se implantará para la Feria de 2013, se calcula que serán necesarios una media de 50 voluntarios por día, incluidos vísperas y días oficiales de celebración de la Feria.

Por lo que se estima que la compensación de los gastos puede ascender a un total de 11.200 €, no existiendo consignado crédito en la aplicación presupuestaria adecuada para imputarlo: 22.3380.23300.4014: Otras Indemnizaciones, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Considerando que se trata de un gasto específico, determinado y necesario, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para dotar con 11.200 € la aplicación presupuestaria 22.3380.23300.4014.





Esta cantidad puede financiarse de la siguiente forma:

- **9.397,12 €**, con una parte del crédito consignado en la aplicación 22.1340.23300.1008, inicialmente previsto para las indemnizaciones de los participantes en las campañas de playas, dado que no va a ser necesaria la totalidad del importe porque el dispositivo de colaboradores voluntarios de Protección Civil que se va a establecer es inferior al previsto.
- **1.802,88 €**, con el crédito aprobado en la aplicación 22.3380.22106.4014, previsto para el suministro de productos farmacéuticos y material de cura para el dispositivo sanitario de la Feria de Agosto 2013, dado que existe acopio de este tipo de productos en los botiquines del Servicio.

Por los motivos antes expresados, con la aminoración de los créditos inicialmente consignados en dichas aplicaciones presupuestaría no se perturba el normal funcionamiento del Servicio.

Málaga, 3 de abril de 2013.

EL COORDINADOR GENERAL DEL
ÁREA DE SEGURIDAD,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
COORDINADOR
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD
Fdo.: Juan Fernando Gómez Velasco.

CONFORME,
EL VTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
CONCEJAL
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD
Fdo.: Julio Andrade Ruiz.

Dña. María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.**





REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	213706 / 2013

entrada en ppter

Asunto: Solicitud de modificación de créditos

Con objeto de mejorar la atención que el Registro General presta a los ciudadanos, en el año 2012 se implanta una mejora en la Oficina Central que consiste en el inmediato etiquetado de los documentos que los ciudadanos presentan con el sello del Ayuntamiento de Málaga y los datos referentes a los números del documento y hora de presentación, lo cual ha permitido que los ciudadanos puedan disponer de su copia debidamente identificada con los datos registrales desde el mismo momento de su presentación.

Una vez puesta en servicio la descrita mejora, la impresora-etiquetadora ha sufrido una importante avería que no aconseja reparación, pues así se ha intentado en innumerables ocasiones anteriores sin resultados positivos, dado que el citado aparato no era de nueva adquisición, sino que había sido adquirido tiempo atrás por el CEMI, por lo que se plantea ahora la necesidad de adquirir una máquina nueva, al no disponerse de ninguna de sustitución, no procediendo que la compra se demore al siguiente ejercicio presupuestario de 2014.

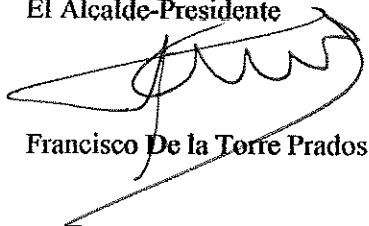
A la vista de lo anterior, y no disponiendo en el Presupuesto vigente de Secretaría General de partida abierta de inversiones se solicita la dotación de crédito extraordinario en la partida 16.9201.63600.9000, en la cantidad de 1.500 euros, la cual habrá de detrarse de nuestra aplicación presupuestaria del capítulo 2, partida 16.9201.22799.9000, al estimar que no va a ser necesario dicho importe para sufragar ninguna otra actividad.

Consecuentemente con lo expuesto, el indicado importe dinero será destinado a la adquisición de una impresora-etiquetadora que sustituya a la existente y que cumpla con los siguientes requisitos: impresión digital de bajo coste, compatible en consumibles, rápida y de bajo coste de mantenimiento.

La modificación del crédito se justifica en la inexistencia de crédito en el estado de gastos del presupuesto de Secretaria General destinado a la finalidad específica.

VºBº

El Alcalde-Presidente



Francisco De la Torre Prados

En Málaga, a 8 de abril de 2013

El Secretario General



Venancio Gutiérrez Colomina

Ilma. Sra. Dª María del Mar Martín Rojo



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
8 ABR. 2013	
SALIDA	
Nº Orden	157
Nº Doc.	201063/13
Rptas 10-4-13	

Asunto: Modificación Crédito

Sra. Dña. María del Mar Martín Rojo
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar un incremento de la aplicación presupuestaria 21.1700.48100, cuyo código del programa de actuación es el 9000 "Premios, Becas y Pensiones de estudios" por importe de 5.400 euros, para contratar a 3 becarios para que realicen periodos de prácticas en el Área durante seis meses cada uno, no existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para ello, es por lo que se solicita disminuir la aplicación presupuestaria 21.3134.22799 cuyo código de actuación es el 6014 "Otros trabajos realizados por otras empresas", a partir de sobrantes de contratos de servicios adjudicados por un precio inferior al de licitación.

Dicho solicitud se justifica ante la necesidad de cubrir determinadas tareas que se venían desempeñando en el Área mediante becarios durante todo el año y debido a la extrema reducción del presupuesto para 2013 esta aplicación presupuestaria tuvo que ser reducida.

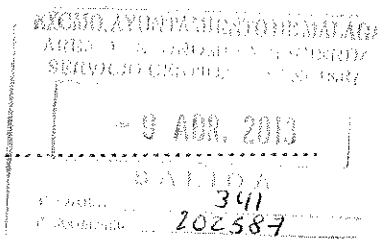
Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 8 de abril de 2.013
LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Ana Navarro Luna



Popul 104
10-4-13



En el Presupuesto Municipal de 2012 se incluía una previsión de ingreso por el concepto Canon Palacio de Ferias, en la aplicación presupuestaria 00 55001, por importe de 970.737,19 €.

Este importe se encuentra afectado a las transferencias de capital que el Ayuntamiento realiza a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En la Contabilidad Municipal se generó un proyecto de gastos con el número 2012 2 00TC 3 y la descripción "Traslado Canon del Palacio de Ferias", en el que se contabilizó con fecha 3/12/12, un reconocimiento del derecho de la liquidación tributaria que Gestrisam emitió al Palacio de Ferias por este concepto e importe de 970.737,19€.

Por otra parte y como consecuencia de un error material, se generó un proyecto de gastos con el número 2012 4 0000 1 y la descripción "Traslado Canon del Palacio de Ferias", por importe de 970.737,19 €, en el que se contabilizaron dos adjudicaciones de transferencias de capital, a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por tanto, el ingreso está contabilizado en un proyecto y el gasto en otro distinto, cuando ambos debían estar en el mismo proyecto, concretamente en el número 2012 2 00TC 3, al tratarse de financiación afectada.

Al haber detectado el error una vez liquidado el Presupuesto de 2012, no existe posibilidad de incorporar como remanente de crédito al Presupuesto de 2013 la parte del gasto no efectuado, por importe de 613.303,88€, al estar contabilizado en un proyecto de gasto sin financiación afectada.

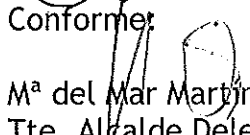
Por todo ello, es necesario incluir en un expediente de modificación presupuestaria, el importe de 613.303,88€, en la aplicación presupuestaria 00 1510 71000 "Transferencias de Capital a la GMU" y en el proyecto de gasto número 2012 2 00TC 3. Este importe se financiaría con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, que aparece en el citado proyecto. El resto de la financiación afectada de dicho proyecto, por importe de 357.433,31€ se deberá desafectar y contabilizarla en la aplicación presupuestaria 00 55001.

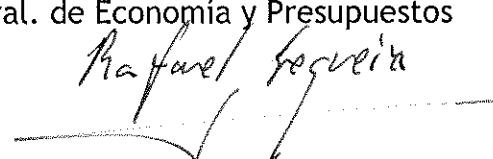
Málaga a 9 de abril de 2013


Ma Isabel Conejo Rueda
J. S. de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Dir. Gral. de Economía y Presupuestos

Conforme:


Ma del Mar Martín Rojo
Tte. Alcaldede Delegada de Economía y Hacienda





Área de Economía y Presupuestos

PROPUESTA DE NUEVOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LA SOBREEJECUCION DE LOS PROGRAMAS POCTEFEX E INTERREG III, ASI COMO POR SOBRANTES DE FINANCIACION

El pasado 26 de diciembre de 2012 recibimos un correo electrónico enviado por parte de la Secretaría Técnica del programa de Cooperación Transfronteriza España- Fronteras Exteriores aprobándonos la sobreejecución de los proyectos correspondientes a la primera convocatoria, Especerías y Centro EHM, correo electrónico ratificado por el Ministerio con fecha 12 de marzo de 2013.

El Servicio de Programas, como viene siendo habitual desde hace años, estuvo negociando con el Ministerio de Hacienda la posibilidad de obtener fondos complementarios Feder a través de la sobreejecución de proyectos Poctefex para contribuir a nuevas acciones relacionadas con la regeneración urbana integral de la Ciudad Antigua en particular, y el ámbito PEPRI Centro y otras zonas en procesos de rehabilitación.

El resultado de estas gestiones ha supuesto el incremento del gasto subvencionable de 2.080.324,12 euros, según el siguiente detalle: correspondiendo 1.736.792,66 euros al proyecto POCTEFEX-ESPECERÍAS y 343.531,46 euros al proyecto POCTEFEX-CENTRO EHM.

Los proyectos contemplan, entre otras actividades, actuaciones relacionadas con Rehabilitación del Centro Histórico , en el caso del proyecto ESPECERÍAS , la obra de la Plaza de la Merced y Calle Especerías y en el caso de CENTRO EHM, la Rehabilitación del edificio del CENTRO EHM, obras ejecutadas por la GMU, siendo estas el origen de la sobreejecución según el siguiente detalle:

PROYECTO	Obra	IMPORTE SOBREEJECUCION	CAPITAL
ESPECERÍAS	Plaza de la Merced	1.736.792,66	1.736.792,66
CENTRO EHM	Centro EHM	343.531,46	343.531,46
TOTAL		2.080.324,12	2.080.324,12

Este incremento de gasto subvencionable es consecuencia de haber declarado a la fecha de cierre de los programas un importe superior al aprobado inicialmente, importe financiado por la GMU con transferencias municipales según el siguiente detalle:

PROYECTO MPAL	PROYECTO	IMPORTE	FINANCIACION
20072TC00180	Plaza de la Merced	1.106.647,68	ICO 2007
20032TC00257	Centro EHM	285.238,55	DEXIA SABADELL 2003
20082TC00228	Obras de Edificación	58.292,91	B.B.V.A. 2008

Y con 630.144,98 euros con recursos propios en el caso de la obra de la Plaza de la Merced.



Por otra parte, y en los mismos términos que el Programa Poctefex, recuperamos inversión procedente de la sobreejecución del Programa Interreg III A por 1.236.495,19 € en junio de 2012. De esta cantidad se utilizaron 440.000 € para el desarrollo de nuevos proyectos, quedando por asignar 796.495,19 €.

Con la suma de las dos cantidades de Poctefex e Interreg III A, hemos estado trabajando con diversas áreas municipales con el objetivo de desarrollar nuevos proyectos que tuviesen relación con acciones de recuperación urbana integral que no tuviesen financiación en el presupuesto. El resultado es el cuadro siguiente donde se diferencian las cantidades asignadas a cada Programa, y el concepto, corriente o inversión de cada una de las actuaciones.

PROPUESTA SERVICIO PROGRAMAS EUROPEOS (POCTEFEX)	
PROYECTO	PROPUESTA
Estudios, diagnósticos e informes Agenda 21	167.870,00
Apoyo económico en prestaciones destinadas a las familias	338.930,32
Cooperación Internacional, "Estudio y Evaluación de proyectos de cooperación sobre el terreno	25.000,00
Oficina de Atención al Extranjero	20.000,00
Acciones del Año Europeo de la Ciudadanía	25.000,00
Mediación Comunitaria en los distritos (Intercultural y Vecinal)	50.328,68
Convenio de colaboración Economato Social Corinto	40.000,00
Caritas	132.000,00
Reparto de alimentos	20.000,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTE	819.129,00
Intervenciones de mejora ambiental en el Ejido (Proyecto Mi Ciudad AC2)	150.000,00
Actuaciones en Trinidad Perchel (Proyecto USER)	150.000,00
Actuaciones en Palma-Palmilla (Proyecto RE-BLOCK)	150.000,00
Obras en edificio OMAU	66.954,12
Adecuación y Reforma de equipamiento municipal en Barriada La Corta	126.741,00
Modernización Centro Acogida de personas sin hogar y Escuela Municipal Infantil	70.000,00
Rehabilitación Economato Social Corinto	60.000,00
Incubadora de la Pindola	193.259,00
Actuaciones del CAC en el Soho	103.000,00
Actuaciones malos olores Guadalmedina	191.241,00
SUBTOTAL GASTOS INVERSIÓN	1.261.195,12
TOTAL	2.080.324,12
OTROS PROYECTO A FINANCIAR (INTERREG)	
PROYECTO	PROPUESTA
Actuaciones malos olores Guadalmedina	223.259,00
Plaza Virgen de Belén	150.000,00
Adaptación instalaciones RENFE	650.000,00
TOTAL	1.023.259,00

Las nuevas acciones valoradas en 3.103.583, 12 € se financian en su parte de inversión de 2.284.455,12 € a través de 1.261.195,12 € procedentes de Poctefex, y 1.023.259 € procedentes de sobrantes de préstamo (que ya incluyen los 796.495,19 € de Interreg IIIA).

Por lo que respecta a la parte de acciones de gasto corriente, 819.129 €, proponemos que se financien con la minoración del capítulo 3, "intereses".

El resto de la financiación liberada , 819.129 € quedan pendientes de aplicación.



Área de Economía y Presupuestos

Por tanto es necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito por importe de 3.103.583,12 €, siendo las partidas a incrementar las siguientes:

PROPUESTA SERVICIO PROGRAMAS EUROPEOS (POCTEFEX)				
PROYECTO	PROPUESTA	PARTIDA	PAM	
Estudios, diagnósticos e informes Agenda 21	167.870,00	18.9206.22799	9039	
Apoyo económico en prestaciones destinadas a las familias	338.930,32	26.2313.48000	2012	
Cooperación Internacional, "Estudio y Evaluación de proyectos de cooperación sobre el terreno"	25.000,00	31.2312.49000	2003	
Oficina de Atención al Extranjero	20.000,00			
	Servicio de apoyo en orientación laboral	5.000,00	31.2312.22799	2001
	Proyectos de fomento de la integración	15.000,00	31.2312.26000	2001
Acciones del Año Europeo de la Ciudadanía	25.000,00			
	Celebración del congreso E-STAS 2013	5.000,00	31.2312.25000	2001
	Servicio de transporte	10.000,00	31.9240.22300	2109
	Publicidad	1.000,00	31.9240.22602	2109
	Sensibilización y formación + día Int.migraciones	9.000,00	31.9240.22799	2109
Mediación Comunitaria en los distritos (Intercultural y Vecinal)	50.328,68			
	Transferencia MAS Cerca	13.000,00	26.2300.44900	9000
	Servicio de mediación y realización de jornada	15.328,68	31.2312.22799	2001
	Servicio de reparaciones domésticas en los distritos	22.000,00	26.2313.22799	2012
Convenio de colaboración Economato Social Corinto	40.000,00	26.2300.48900	2092	
Caritas	132.000,00	26.2300.48900	2092	
Reparto de alimentos	20.000,00	26.2317.22105	2017	
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTE	819.129,00			
Intervenciones de mejora ambiental en el Ejido (Proyecto MI Ciudad AC2)	150.000,00	00.1510.71000	9000	
Actuaciones en Trinidad Perchel (Proyecto USER)	150.000,00	00.1510.71000	9000	
Actuaciones en Palma-Palmilla (Proyecto RE-BLOCK)	150.000,00	00.1510.71000	9000	
Obras en edificio OMAU	66.954,12	02.1512.63200	8800	
Adecuación y Reforma de equipamiento municipal en Barriada La Corta	126.741,00	26.2313.63200	2050	
Modernización Centro Acogida de personas sin hogar y Escuela Municipal Infantil	70.000,00			
	Inversión de mobiliario CAM	31.000,00	26.2317.62500	2017
	Inversión en maquinaria CAM	21.000,00	26.2317.62300	2017
	Seguridad CAM	4.000,00	26.2317.62300	2017
	Inversión de mobiliario Escuela Infantil Municipal	4.000,00	26.2316.62500	2028
	Inversión en maquinaria Escuela Infantil	10.000,00	26.2316.62300	2028
Rehabilitación Economato Social Corinto	60.000,00	26.2300.78000	2092	
Incubadora de la Pindola	193.259,00	00.4330.74000	9000	
Actuaciones del CAC en el Soho	103.000,00	18.9206.62700	9044	
Actuaciones malos olores Guadalmedina	191.241,00	00.1610.74000	9000	
SUBTOTAL GASTOS INVERSIÓN	1.261.195,12			
TOTAL	2.080.324,12			
OTROS PROYECTO A FINANCIAR (INTERREG)				
PROYECTO	PROPUESTA	PARTIDA	PAM	
Actuaciones malos olores Guadalmedina	223.259,00	00.1610.74000	9000	
Plaza Virgen de Belén	150.000,00	00.1510.71000	9000	
Adaptación instalaciones RENFE	650.000,00	00.1510.71000	9000	
TOTAL	1.023.259,00			

Estas modificaciones no suponen ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio, siendo necesaria y no demorable en el tiempo.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

Fdo. Pedro Marín Cots

VºBº Teniente Alcalde
de Economía y Presupuestos

Fdo. María del Mar Martín Rojo



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

Nº documento: 2013/213134
R. Salida: 103/2013

Pptos 109/213

Sra. Dña. María del Martín Rojo
Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos
Ayuntamiento de Málaga

Estimada compañera:

Tras la petición realizada por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por importe de 749.618,43€ para el Proyecto de Banda Municipal en Naves RENFE y de 264.149,64€ para atender los trabajos complementarios tras las obras del Edificio Caja Blanca. Se ha procedido al estudio de los proyectos de inversión que tiene asignado este Área de Deportes, por lo que se procede al desistimiento de los proyectos de gastos y por los importes que a continuación se pasa a detallar:

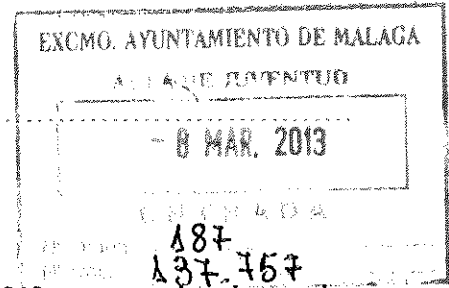
PROYECTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2012/2/4100/9	Redacción de proyectos	1.821,68€
2012/2/4100/33	Arreglos /Mejoras instalac. Deportivas y C. Fútbol	3.032,34€
2012/2/4100/28	Redacción Informes Técnicos y proyectos	58.801,46€
2012/2/4100/31	Remodelación Instalaciones Deportivas	6.935,17€
2012/2/4100/21	Estadio de Atletismo	793.934,26€
2012/2/4100/24	Pedro Berruelo	145.948,16€
2012/2/4100/12	Reposición Maquinaria de las instalaciones	3.295,00€

Dicho desistimiento se realiza sin perturbación del servicio.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 12 de abril de 2013

Damián Caneda Morales
Concejal Área de Gobierno
de Cultura, Turismo y Deportes



INFORME PROPUESTA

ASUNTO: Solicitud de Modificación de Crédito del Presupuesto 2013 para atender el pago de factura presentada por Hexa Servicios y Obras, S.L.U.

Entrada 33/2013

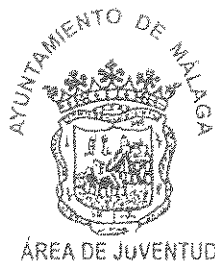
1. Que con fecha **23 de Enero de 2013**, se presenta en el Servicio de **Registro Central de Facturas del Ayuntamiento de Málaga**, factura sin expediente de la empresa **Hexa Servicios y Obras, S.L.U.** con C.I.F. **B 29.235.462**, por importe de **264.149,64 € Iva incluido** – Nº de Registro **20/2013/388**.
2. Que según consta en la factura, dichos servicios y actuaciones fueron correspondientes a los trabajos y servicios ejecutados en la obra denominada "Edificio Multidisciplinar para la Juventud" como complemento para su puesta en uso y buen funcionamiento. Finalizada la obra principal existieron modificaciones en servicios y actuaciones complementarias cuya justificación fue garantizar a través del Servicio de Guardería" el buen estado de la construcción y preservarlo del vandalismo, mantenimiento de las instalaciones en buen uso para su puesta en funcionamiento, la adaptación de la Obra principal a las instalaciones complementarias muy específicas, como el equipamiento escénico, o el circuitos cerrado de seguridad y la adaptación a nuevas formativas aplicables a su uso público.
A la vista de lo expuesto anteriormente, desde el Área de Juventud se procede a realizar distintas peticiones internas y externas en relación a trabajos y modificaciones, así como los servicios relacionados en dicha factura.
3. Que dicho gasto se imputaría a la **partida 20.3344.62700 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación para 2013**, cuyos créditos consignados para el año 2013 son necesarios para el normal funcionamiento de los servicios que se prestan del Área de Juventud.
4. Que dado que **no se cuenta con créditos presupuestarios** para poder atender la citada factura, se solicita que desde el Área de Economía y Hacienda, se habilite la financiación donde corresponda.

Que como consecuencia de lo expuesto, se **solicita la modificación de crédito por importe de 264.149,64 € en la aplicación presupuestaria 20.3344.62700** del Presupuesto de Gastos de esta Corporación para el año 2013, con cargo bajas correlativas por el mismo importe de otras consignaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2013.

Málaga, 7 de Marzo de 2013.

[Handwritten signature]

Fdo.: Luis Verde Godoy
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y
DISTRITOS Nº 10 Y Nº 9.



- Tte. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

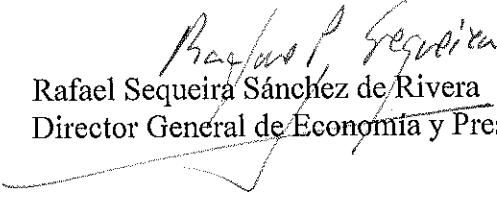


En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del segundo Expediente de Modificación Presupuestaria, del Presupuesto de 2013, se informa lo siguiente:

De la aplicación presupuestaria 18.0110.31004.9000, se puede utilizar 1.173.541,52.-€. En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013, se ha incrementado en un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.

Málaga a 15 de abril de 2013


M^a Isabel Condejo Rueda
Jefa Servicio de Gestión Financiera


Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos

CONFORME:


M^a del Mar Martín Rojo
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



Solicitud: 12.04-13

Doc: 2.13.2013

Adjunto remito relación de sobrantes de crédito por importe de 1.807.476,31 €, para ser utilizado en el segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2013.

Igualmente se informa que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo dichos préstamos al encontrarse dispuestos, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 15 de Abril 2013.

M^a Isabel Conejo Rueda
J.S. de Gestión financiera.

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Dir. Gral. de Economía y Presupuestos

Conforme:

M^a del Mar Martín Rojo.
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

SOBRANTE PENDIENTE DE UTILIZAR POR ENTIDAD, MARZO 2013.

PROYECTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE SOBRANTE	FINANCIACION	INGRESO	OBSERVACION
201021000054	201021000054	10.1320.62900	MATERIAL PARA GALERIA DE TIRO	8.784,48	BBVA-10 V	S	Sobrante.
201021500077	201021500077	15.9120.62300	SUM.INST.BARRERA TELECOMANDADA	248,43	BBVA-10 V	S	No en Remanente 2012
201021500078	20118BBVA1	15.9120.62300	ADQ.MAT.DISEÑO GRAFICO-FOTOGRAFIA	624,01	BBVA-10 V	S	MC en 2011: No adj. No Rte.2012
201022000084	201022000084	20.3344.62300	MAQUINARIA, INST.SALAS CENTRO+JOVEN	3.000,00	BBVA-10 V	S	No adjud. No Rte. 2011
201022200093	201022200093	22.1320.63200	OBRAS GLES.JEFATURA POLICIA	84,31	BBVA-10 V	S	Sobrante. No Rte.2011
201022500098	20118BBVA1	25.4322.63200	RECOD.OFICINA TURISMO PZA.MARINA	890,61	BBVA-10 V	S	No en Remanente 2012
201023100100	20118BBVA1	31.9240.62300	DOTAC. ALARMAS CENTROS CIUDADANOS	2.130,91	BBVA-10 V	S	MC en 2011: No adj. No Rte.2012
2010200TC271	20108RETE1	21.1720.78000	TRANS.FAMILIA 2010	506,00	BBVA-10 V	S	RETENC.CRED.EJERC.2010
201022200094	20108RETE1	22.1320.63300	REPOS.LINTERNAS PROFESIONALES	3.000,00	BBVA-10 V	S	RETENC.CRED.EJERC.2010
2010200TC272	20108RETE1	26.2300.78000	TRANS.FAMILIA 2010	50.000,00	BBVA-10 V	S	RETENC.CRED.EJERC.2010
2010200TC274	20108RETE1	31.9240.78000	TRANS.FAMILIA 2010	20.000,00	BBVA-10 V	S	RETENC.CRED.EJERC.2010
2010200TC265	20108RETE1	00.4330.74000	ESTADIO LA ROSALEDA	12.000,00	BBVA-10 V	S	RETENC.CRED.EJERC.2010
201020100001	20118BBVA1	01.3320.62900	DUPLICADOS HEMEROTECA SUR	91,14	BBVA-10 V	S	Sobrante.
2010200TC254	2010200TC254	00.3342.71000	T.C.PABLO RUIZ PICASSO	1.809,51	BBVA-10 V	S	Sobrante por desestimiento
			Total sobrannte BBVA-10 V.	103.169,40			
200923600378	20118CMAR9	36.4920.62700	DESPLIEGUE DE LA TDT. NUEVAS TECNOL.	3.456,32	CAJAMAR-09	S	Sobrante.
200923400375	20118CMAR9	34.9221.62300	INVER.EQUIPAMIENTO. COMUNICACIONES	941,50	CAJAMAR-09	S	Sobrante.
200920200267	20118CMAR9	02.3380.62700	OBRAS INFR.Y EQUIP.RECINTO FERIAL	4.277,52	CAJAMAR-09	S	Sobrante.
200921800336	20118CMAR9	18.1213.62500	ADQ.MOBILIARIO URBANO ECONOMIA Y H.	4,25	CAJAMAR-09	S	Sobrante
2009200TC387	2009200TC387	00.9260.71000	TRANSF.CAPITAL CEMI	25,12	CAJAMAR-09	S	Sobrante
200920200272	200920200272	02.1710.62700	OBRAS INTEGRALES INFRAESTRUCTURA	94,28	CAJAMAR-09	S	Sobrante
200922300357	20118CMAR9	23.1330.60900	CONTROL DE ACCESO AL CACIMA	2.219,36	CAJAMAR-09	S	No en Remanente 2012
200923800382	20118CMAR9	38.2312.62300	OBRAS ELIM.BARRERAS ARQUITECTONIC	4.553,55	CAJAMAR-09	S	No en Remanente 2012
200923800382	20118CMAR9	38.2312.60900	OBRAS ELIM.BARRERAS ARQUITECTONIC	11.999,99	CAJAMAR-09	S	No en Remanente 2012
			Total sobrannte Cajamar-09	27.571,89			
200922300358	20118MADR11	23.1330.60900	CARRIL BICI	67.385,21	C.MADRID-09	S	Sobrante
200920200268	20118MADR11	02.1512.62200	OBRAS MEJORAS EN EDIF.MUNICIPALES	92,29	C.MADRID-09	S	Sobrante
2009200TC385	2009200TC385	00.3342.71000	T.C. PABLO RUIZ PICASSO	910,63	C.MADRID-09	S	Sobrante
			Total sobrannte Cajamadrid-09	68.388,13			
200820200059	20118BBVA8	02.1710.60900	OBRAS AJARD.E INFRAEST.Z.VERDES	1.532,12	BBVA-08	S	No en Remanente 2012
200820200060	20118BBVA8	02.1710.62900	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	10.020,63	BBVA-08	S	No en Remanente 2012
200820200277	20118BBVA8	02.1610.62700	MEJORAS AJARD.INFRAESTR.MOBILIARIO	27.478,88	BBVA-08	S	No en Remanente 2012
200820200337	20118BBVA8	02.1710.62900	AD.MOBILIARIO URBANO. JUEGOS INFANT.	14.174,39	BBVA-08	S	No en Remanente 2012
2008202PC059	20118BBVA8	02.1710.60900	AJARDINAMIENTO	11.642,04	BBVA-08	S	No en Remanente 2012
2008202PC060	20118BBVA8	02.1710.62900	MOBILIARIO PARQUES	13.568,93	BBVA-08	S	No en Remanente 2012
2008202PC339	20118BBVA8	02.1710.60900	OBRAS AJARD.E INFRAEST.Z.VERDES	5.899,34	BBVA-08	S	No en Remanente 2012
201122200037	20118BBVA1	22.1320.63200	REPOS.UNIDAD SAI JEFATURA POLICIA	33,78	BBVA-08	S	No en Remanente 2012
201022200305	201022200305	22.1320.63300	REPOS.AUDIOVISUALES DEL SALON ACTOS	6,53	BBVA-08	S	Sobrante
			Total sobrannte BBVA-08	84.356,64			
200920100463	20118ICO1	01.3321.62600	ADQ.EQUIP. INFORMATICOS BIBLIOTECAS	92,00	I.C.O.07	S	Sobrante
200822500323	20118ICO1	25.4321.78000	PROYECTOS MUSEISTICOS DE COFRADIAS	17.148,00	I.C.O.07	S	Sobrante
200722500149	20118ICO1	25.7511.62600	MEJORAS TECNOLOGICAS S.HOTELERO	16.904,44	I.C.O.07	S	Sobrante
2007202PC023	20118ICO1	02.4327.62900	ADQ.MOBILIARIO URBANO. SERV.OP.	88,88	I.C.O.07	S	Sobrante
			Total sobrannte I.C.O.07	34.233,32			

SOBRANTE PENDIENTE DE UTILIZAR POR ENTIDAD, MARZO 2013.

20062TC00209	20062TC00209	00.1711.71000	T.C. PATRONATO BOTANICO	57,67	SANTANDER-06	S	Disponible. No Rte. 2011
			Total sobrannte SANTANDER-06	57,67			
2007202PC022	20118DEXIA1	02.4327.60100	OBRAS DE AJARDINAMIENTO DTOS.	71.538,50	DEXIA-07	S	Sobrannte. No Rte. 2012
200721500087	20118DEXIA1	15.9120.60900	ACCESO TRANVIA FUNICULAR GIBRALFARO	33.499,40	DEXIA-07	S	Sobrannte. No Rte. 2012
200320000149	20118DEXIA1	00.1510.71000	GERENCIA. INTERREG III.REN.C.HISTORICO	796.495,19	DEXIA-07	S	Sobrannte del proyecto.
			Total sobrannte DEXIA-07	901.533,09			
2809200TC388	20118STDER1	00.4311.71000	T.C. INSTITUTO MUNICIPAL VIVIENDA	337,13	SANTANDER-09	S	Sobrannte
			Total sobrannte SANTANDER-09	337,13			
2010200TC255	20118DEXIA1	00.3400.71000	T.C. FUNDACION DEPORTIVA	78.564,79	DEXIA-10 F	S	Sobrannte del proyecto.
			Total sobrannte DEXIA-10 F	78.564,79			
20052TC00202	20052TC00202	00.3350.74000	T.C. TEATRO CERVANTES	38.060,62	BBVA-05	S	Disponible. No Rte. 2011
			Total sobrannte BBVA-05	38.060,62			
200220200036	20058CAJA1	15.9120.62700	PLAN GUADALMEDINA. AUDITORIO	27.118,80	C.MADRID-05	S	No en Remanente 2012
			Total sobrannte CAJA MADRID-05	27.118,80			
20042TC00260	20118PARCE1	00.1510.71000	PLANES DE OBRAS. GERENCIA	443.625,00	PARCEMASA	S	Cuántia subvencionada.
			Total sobrannte Canon PARCEMASA	443.625,00			
200421500207	200421500207	15.1111.63300	Adq. nueva. Alcaidía	20,00	T.Cap. CEMI	S	Baja Adjudicación
200421500209	20118VARIO1	15.4631.63900	Inv.nueva y de repos.Alcaidía y Gte. Prensa	408,35	T.Cap. CEMI	S	Baja Adj. No rte. 2007
200421500210	200421500210	15.4631.62900	Inv.nueva en otro inmov.Gabinete Prensa	31,48	T.Cap. CEMI	S	Baja Adjudicación
			Total sobrannte Transf.capital CEMI	459,83			

TOTAL SOBORNANTES: 1.807.476,31



Salida: 15.04.13
Doc: 214.202./13

Una vez sea aprobado el expediente de cambio de finalidad, motivado por la sobreejecución de gastos subvencionables por la Unión Europea de varios proyectos de inversiones y una vez recibido el desestimio del Área de Deportes de varios proyectos de inversión, adjunto se detalla relación de sobrantes que podrá utilizarse en el segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto 2013 por importe de 1.335.080,77.-€

Por parte de las Entidades Financieras, no es necesaria autorización para llevar a cabo otro tipo de inversión diferente a las inicialmente previstas, tal y como se establece en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

Málaga, a 15 de abril de 2013

M^a Isabel Conejo Rueda,
J.S. de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Dir. Gral. de Economía y Presupuestos

Conforme:

M^a del Mar Martín Rojo
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SOBRANTE PENDIENTE DE UTILIZAR POR ENTIDAD, ABRIL 2013.

PROYECTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE SOBRANTE	FINANCIACION	INGRESO	OBSERVACION
2012241009	2012241009	41.3420.62700	REDACCION DE PROYECTOS	1.821,68	R.T.F.A. DEPORTES	SI	Desestimio. No Rte. 2013
20122410033	20122410033	41.3420.61900	Total sobrannte R.T.F.A. DEPORTES	1.821,68			
			ARREGLOS/MEJORAS INST. DEPORTIVAS	3.032,34	GMU - 2012	NO	Desestimio. No Rte. 2013
			Total sobrannte GMU-12	3.032,34			
20122410028	20122410028	41.3420.60900	REDACCION INFORMES TÉCNICOS Y PYTOS	58.801,46	DEXIA-10 F	SI	Desestimio. No Rte. 2013
20122410031	20122410031	41.3420.61900	REMODELACION INST. DEPORTIVAS	6.935,17	DEXIA-10 F	SI	Desestimio. No Rte. 2013
			Total sobrannte DEXIA-10 F	65.736,63			
20122410012	20122410012	41.3420.63300	REPOS. MAQUINARIA DE INSTALACIONES	3.295,00	SANTANDER-02	SI	Desestimio. No Rte. 2013
			Total sobrannte SANTANDER-02	3.295,00			
20072TC00180	20072TC00180	00.1510.71000	T.C. GMU. PLANES DE OBRAS	1.106.647,68	I.C.O. 2007	SI	Sobrannte
			Total sobrannte I.C.O. 2007	1.106.647,68			
20032TC00257	20032TC00257	00.1510.71000	GASTOS PLURIANUALES Y CONVENIOS	154.547,44	DEXIA-03 - 2°	SI	Sobrannte
			Total sobrannte DEXIA-03 - 2°	154.547,44			

TOTAL SOBRANTES: 1.335.080,77



INFORME:

Asunto: Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **9.134.065,86€** siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- En el Área de Secretaría General incrementar créditos, para la implantación del nuevo sistema de gestión de bienes públicos nombrado SIGIP, por importe de 5.127,12 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

2.- Dotar créditos en el Área de Educación con motivo del Concurso de escultura urbana de la Escuela de Arte "San Telmo", por importe de 15.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

3.- En la Junta de Distrito de Campanillas, dotar créditos para llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza del centro de adultos, por importe de 2.550,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

4.- En el Área de Derechos Sociales, incrementar créditos para hacer frente a la Certificación Final de las obras, del Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida, por importe de 29.388,71 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

5.- También en el mismo Área, dotar créditos para hacer frente al Servicio de control de acceso al Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida, por importe de 15.000,00 €. Dicha modificación se



financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

6.- Dotar créditos en el Área de Medio Ambiente por importe total de 79.346,60 €, para el mantenimiento de zonas verdes del Centro Histórico. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

7.- Dentro del mismo Área, incrementar las transferencias corrientes para la realización del convenio de colaboración entre la Diputación, el Ayuntamiento y el Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas, por importe de 40.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

8.- En el Área de Derechos Sociales incrementar la transferencia a Caritas en 168.000 €, financiándose con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

9.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar los daños ocasionados, tras las lluvias acaecidas en la ciudad los días 17 y 18 de noviembre de 2012, por importe de 3.050,211,71 euros, conforme al detalle que se relaciona en el informe del mencionado Organismo. Dichas obras de emergencia se financian con el Fondo de Contingencia, previsto para tales fines.

10.- En el Área de Seguridad refinanciar parte de la aportación municipal no ejecutadas en los ejercicios 2011 y 2012 de los siguientes proyectos de inversión cofinanciados con UNESPA, y que este año no cuentan con financiación, ascendiendo a un importe de 115.571,56 €.

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
Obras de reposición	2011/2/2200/005/1	2.311,12
Útiles y herramientas	2011/2/2200/006/1	238,50
Útiles y herramientas	2012/2/2200/002/1	30.000,00
Útiles y herramientas	2012/4/2200/002/1	2.310,00
Reposición instalac.	2011/2/2200/009/1	583,18
Vehículos nuevos	2012/2/2200/005/1	70.000,00
Nuevo Mobiliario	2011/2/2200/012/1	81,81
Reposición Mobiliario	2011/2/2200/010/1	369,53
EPIS	2011/2/2200/008/1	9.677,42

Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

10.- Consignar créditos en el Área de Movilidad para atender los gastos de señalización informativa del Palacio de Ferias, por importe de 17.803,94 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito



11.- Dotar créditos en el Centro Municipal de Informática, para la migración a servicios "cloud" y adquisición y actualización de productos de bases de datos de tipo relacional., ascendente a 400.000,00 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

12.- Consignar créditos en el Área de Seguridad, al objeto de disponer de señales de tráfico verticales, por importe de 10.000,00 €. Financiándose con sobrantes de crédito

13.- En la Gerencia Municipal de Urbanismo, consignar créditos para acometer la rehabilitación del Parque La Laguna de la Barrera, por los importantes desperfectos que han producido las últimas lluvias torrenciales, por importe de 240.841,81 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

15.- Incrementar las transferencias corrientes en la Empresa MAS CERCA, S.A.M., al objeto de prestación de los servicios de limpieza en el Centro de Acogida Municipal y Guardería, por importe de 136.469,25 €, que se financiaran con minoraciones en las transferencias de la empresa LIMPOSAM, en la misma cuantía, informando esta que dicho importe puede ser deducido de su presupuesto y puesto a disposición del Área .

16.- En el Área de Seguridad, incrementar créditos para adquisición de vehículos para las actuaciones en el Servicio de Protección Civil, por importe de 10.000,00 €, que se financiaran con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y por el mismo importe, informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

17.- También en el mismo Área, dotar créditos por importe de 50.000,00 €, siguiendo las recomendaciones de la SEMES, para la adquisición e instalación de Desfibriladores, que se financiaran con minoraciones pertenecientes al mismo Área y por la misma cifra informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

18.- En el Área de Seguridad, modificar créditos, para atender gastos de voluntarios de Protección Civil conforme al dispositivo planificado en el Plan de Emergencia Municipal que se implantará para la Feria de 2013, por importe de 11.200,00 €, que se financiaran con minoraciones pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

19.- En el Área de Secretaría General dotar créditos, para la adquisición de impresora etiquetadora en el Registro General, por importe de 1.500,00 €, que se financiara con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.



20.- Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para contratar a 3 becarios para que realicen periodos de prácticas en el Área durante seis meses cada uno, por importe de 5.400,00 €, que se financiara con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

21.- Realizar los ajustes contables de proyectos, consignaciones e ingreso propuestos en el informe del Servicio de Gestión Financiera en relación a los proyectos de gastos relativos al traslado a la GMU de los fondos provenientes del canon del Palacio de Ferias, por importe de 613.303,88 €.

Dicha modificación se financia con los propios ingresos del canon que al estar ya ingresado se encuentra recogido en el Remanente Líquido de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, resultando un exceso de financiación de 357.433,31 €, que el mencionado Servicio propone desafectar y contabilizar.

22.- El Servicio de Programas Europeos, tras recibir comunicación de la aprobación de una mayor subvención por sobreejecuciones en actuaciones comprendidas en el programa POCTEFEX por importe de 2.080.324,12 €, ha estado trabajando con diversas Áreas, Organismos y Empresas municipales con el objetivo de desarrollar nuevos proyectos que tuviesen relación con acciones de recuperación urbana integral, proponiéndose en el informe que se adjunta en el expediente una serie de acciones por valor de 3.103.583,12 €, y la forma en que dichas actuaciones se financian.

23.- En el Área de Juventud, dotar créditos para abono de los trabajos y servicios complementarios ejecutados en la obra denominada "edificio multidisciplinar para la juventud La Caja Blanca", por importe de 264.149,64 €. Dicha modificación se financia con los recursos que quedan disponibles tras el desistimiento del Área de Deportes de los proyectos de gastos detallados en informe contenido en el expediente.

24.- Incrementar la Transferencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo para acometer la adaptación de instalaciones en RENFE para local de ensayo de la Banda Municipal por importe de 749.618,43 €. Dicha modificación se financia con los recursos que quedan disponibles tras el desistimiento del Área de Deportes de los proyectos de gastos detallados en informe contenido en el expediente.

TERCERO

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:



CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 3.068.311,71 €

Epígrafes 9 y 18 al 20 al completo. Para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias:

22.1340.23300.1008: Seguridad. Extinción de Incendios y Salvamentos. Otras indemnizaciones. Prestaciones diversas, por importe de 9.397,12 €

22.3380.22106.4014: Seguridad. Feria de Málaga. Productos farmacéuticos. Prestaciones diversas, por importe de 1.802,88 €

16.9201.22799.9000: Seguridad. Extinción de Incendios y Salvamentos. Transferencias de capital a Sociedades Mercantiles, Entidades públicas empresariales y otros organismos dependientes del Estado, por importe de 1.500,00 €.

21.3134.22799.6014: Seguridad. Extinción de Incendios y Salvamentos. Transferencias de capital a Sociedades Mercantiles, Entidades públicas empresariales y otros organismos dependientes del Estado, por importe de 5.400,00 €.

00.9290.27001.9000: Imprevistos. Fondo de contingencia, por importe de 3.050.211,71€

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.173.541,52 €

Epígrafes 1 a 8, al completo, y parte del epígrafe 22. Para ello se minoran la aplicación presupuestaria:

18.0110.31004.9000: Economía. Deuda Pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras. Prestaciones diversas, por importe de 1.173.541,52€.

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 136.469,25 €

Epígrafe 15 al completo. Para ello se minoran la aplicación presupuestaria:



Servicio de Presupuestos

00.3240.44900.9000: " Empresa de Limpieza Mpal. y P. Del Oeste. Otras Transferencias Corrientes a Entes públicos y Sdades. Mercantiles Municipales", por importe de 136.469,25 €

Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de capital", por importe de 999.882,42 €

Epígrafes 16 ,17 y 23 al completo y parte del 24, para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias:

22.1340.72300.9000: Seguridad. Extinción de Incendios y Salvamentos. Transferencias de capital a Sociedades Mercantiles , Entidades públicas empresariales y otros organismos dependientes del Estado, por importe de 60.000,00 €. (Pyto. Gastos 2013400TC11)

41.3420.75000.9000: Deportes. Otras instalaciones deportivas. Transferencias de capital a la administración general de la Junta de Andalucía, por importe de 939.882,42 €, (proyectos de gasto 20122410021 Estadio de Atletismo por importe de 793.934,26 €, y 20122410024 Pedro Berruezo por importe de 145.948,16€).

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes a los capítulos:

Capítulo VII "Transferencias de capital ", por importe de 3.032,34 €

Apartado segundo, parte del epígrafe 24. Se modifica el subconcepto de ingresos:

71000 Transferencias de capital de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga, por importe de 3.032,34 €.

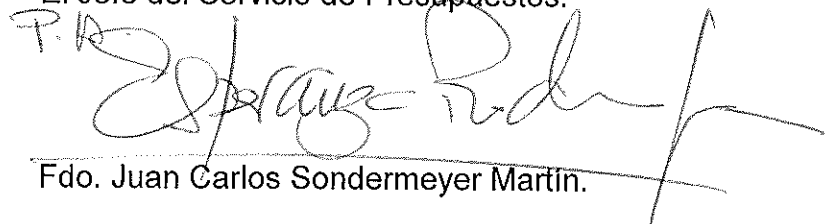
Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 3.752.828,62 €

Apartado segundo, epígrafes 10 al 14 y 21 y parte del 22 y 24. Se modifica el subconcepto de ingresos:

87010: Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada", por importe de 3.752.828,62 €.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 15 de abril de 2013
El Jefe del Servicio de Presupuestos.


Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
16 ABR. 2013
Nº Orden 3825

Doc-219116

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2013, cuyo importe total asciende a **9.134.065,86 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distrito, Organismos y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 15 de abril de 2013.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



Exp. Budget Rojo



**PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA Iltma.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **9.134.065,86€** siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- En el Área de Secretaría General incrementar créditos, para la implantación del nuevo sistema de gestión de bienes públicos nombrado SIGIP, por importe de 5.127,12 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

2.- Dotar créditos en el Área de Educación con motivo del Concurso de escultura urbana de la Escuela de Arte "San Telmo", por importe de 15.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

3.- En la Junta de Distrito de Campanillas, dotar créditos para llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza del centro de adultos, por importe de 2.550,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

4.- En el Área de Derechos Sociales, incrementar créditos para hacer frente a la Certificación Final de las obras, del Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida, por importe de 29.388,71 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

5.- También en el mismo Área, dotar créditos para hacer frente al Servicio de control de acceso al Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida, por importe de 15.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente



6.- Dotar créditos en el Área de Medio Ambiente por importe total de 79.346,60 €, para el mantenimiento de zonas verdes del Centro Histórico. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

7.- Dentro del mismo Área, incrementar las transferencias corrientes para la realización del convenio de colaboración entre la Diputación, el Ayuntamiento y el Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas, por importe de 40.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

8.- En el Área de Derechos Sociales incrementar la transferencia a Caritas en 168.000 €, financiándose con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

9.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar los daños ocasionados, tras las lluvias acaecidas en la ciudad los días 17 y 18 de noviembre de 2012, por importe de 3.050,211,71 euros, conforme al detalle que se relaciona en el informe del mencionado Organismo. Dichas obras de emergencia se financian con el Fondo de Contingencia, previsto para tales fines.

10.- En el Área de Seguridad refinanciar parte de la aportación municipal no ejecutadas en los ejercicios 2011 y 2012 de los siguientes proyectos de inversión cofinanciados con UNESPA, y que este año no cuentan con financiación, ascendiendo a un importe de 115.571,56 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

11.- Consignar créditos en el Área de Movilidad para atender los gastos de señalización informativa del Palacio de Ferias, por importe de 17.803,94 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

12.- Dotar créditos en el Centro Municipal de Informática, para la migración a servicios "cloud" y adquisición y actualización de productos de bases de datos de tipo relacional., ascendente a 400.000,00 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

13.- Consignar créditos en el Área de Seguridad, al objeto de disponer de señales de tráfico verticales, por importe de 10.000,00 €, financiándose con sobrantes de crédito

14.- En la Gerencia Municipal de Urbanismo, consignar créditos para acometer la rehabilitación del Parque La Laguna de la Barrera, por los importantes desperfectos que han producido las últimas lluvias torrenciales,



por importe de 240.841,81 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

15.- Incrementar las transferencias corrientes en la Empresa MAS CERCA, S.A.M., al objeto de prestación de los servicios de limpieza en el Centro de Acogida Municipal y Guardería, por importe de 136.469,25 €, que se financiaran con minoraciones en las transferencias de la empresa LIMPOSAM, en la misma cuantía, informando esta que dicho importe puede ser deducido de su presupuesto y puesto a disposición del Área .

16.- En el Área de Seguridad, incrementar créditos para adquisición de vehículos para las actuaciones en el Servicio de Protección Civil, por importe de 10.000,00 €, que se financiaran con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y por el mismo importe, informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

17.- También en el mismo Área, dotar créditos por importe de 50.000,00 €, siguiendo las recomendaciones de la SEMES, para la adquisición e instalación de Desfibriladores, que se financiaran con minoraciones pertenecientes al mismo Área y por la misma cifra informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

18.- En el Área de Seguridad, modificar créditos, para atender gastos de voluntarios de Protección Civil conforme al dispositivo planificado en el Plan de Emergencia Municipal que se implantará para la Feria de 2013, por importe de 11.200,00 €, que se financiaran con minoraciones pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

19.- En el Área de Secretaría General dotar créditos, para la adquisición de impresora etiquetadora en el Registro General, por importe de 1.500,00 €, que se financiara con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

20.- Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para contratar a 3 becarios para que realicen periodos de prácticas en el Área durante seis meses cada uno, por importe de 5.400,00 €, que se financiara con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

21.- Realizar los ajustes contables de proyectos, consignaciones e ingreso propuestos en el informe del Servicio de Gestión Financiera en



relación a los proyectos de gastos relativos al traslado a la GMU de los fondos provenientes del canon del Palacio de Ferias, por importe de 613.303,88 €.

Dicha modificación se financia con los propios ingresos del canon que al estar ya ingresado se encuentra recogido en el Remanente Líquido de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, resultando un exceso de financiación de 357.433,31 €, que el mencionado Servicio propone desafectar y contabilizar.

22.- El Servicio de Programas Europeos, tras recibir comunicación de la aprobación de una mayor subvención por sobreejecuciones en actuaciones comprendidas en el programa POCTEFEX por importe de 2.080.324,12 €, ha estado trabajando con diversas Áreas, Organismos y Empresas municipales con el objetivo de desarrollar nuevos proyectos que tuviesen relación con acciones de recuperación urbana integral, proponiéndose en el informe que se adjunta en el expediente una serie de acciones por valor de 3.103.583,12 €, y la forma en que dichas actuaciones se financian.

23.- En el Área de Juventud, dotar créditos para abono de los trabajos y servicios complementarios ejecutados en la obra denominada "edificio multidisciplinar para la juventud La Caja Blanca", por importe de 264.149,64 €. Dicha modificación se financia con los recursos que quedan disponibles tras el desistimiento del Área de Deportes de los proyectos de gastos detallados en informe contenido en el expediente.

24.- Incrementar la Transferencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo para acometer la adaptación de instalaciones en RENFE para local de ensayo de la Banda Municipal por importe de 749.618,43 €. Dicha modificación se financia con los recursos que quedan disponibles tras el desistimiento del Área de Deportes de los proyectos de gastos detallados en informe contenido en el expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 3.068.311,71 €. Epígrafes 9 y 18 al 20 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.173.541,52 €. Epígrafe 1 a epígrafe 8, y parte del epígrafe 22.



Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 136.469,25 €. Epígrafe 15 al completo.

Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 999.882,42 € . Epígrafes 16 ,17 y 23 al completo y parte del 24.

ESTADO DE INGRESOS: Se financian con mayores ingresos correspondientes a los capítulos:

Capítulo VII "Transferencias de capital ", por importe de 3.032,34 €
Parte del epígrafe 24.

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 3.752.828,62 €. Epígrafes 10 al 14 y 21 y parte del 22 y 24.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	913.799,57	136.469,25
6	364.583,83	500.525,14	0
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
TOTAL	435.783,83	8.698.282,03	5.378.204,90

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	3.032,34	Transferencias de capital
8	3.752.828,62	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	3.755.860,96	



Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 15 de Abril de 2013
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
SALIDA	
Nº 1887	18.04.13
Nº 218998	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap II	372.222,49€
Suplementos cap. IV	913.799,57€
Suplementos cap. VI	500.525,14€
Suplementos cap. VII	6.911.734,83€
C. Extraordinarios cap. II	11.200,00€
C. Extraordinarios cap. VI	364.583,83€
C. Extraordinarios cap. VII	60.000,00€

Total créditos al alza 9.134.065,86€

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capítulo II	3.068.311,71€
➤ Disminución Capítulo III.....	1.173.541,52€
➤ Disminución Capítulo IV	136.469,25€
➤ Disminución Capítulo VII.....	999.882,42€
➤ Incremento Capítulo VII Ingresos.....	3.032,34€
➤ Remanente Tesorería Gastos	
Financiación afectada.....	3.752.828,62€

Total financiación9.134.065,86€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

4º) A continuación se van a comentar los créditos en aumento, de manera resumida dada la amplitud del expediente :

a) Se suplementa crédito en Secretaría General para implantar el nuevo sistema de gestión de bienes públicos nombrado SIGIP, por importe de **5.127,12€**.

b) Se dota crédito en el Área de Educación con motivo del Concurso de escultura urbana de la Escuela de Arte "San Telmo", por importe de **15.000,00€**.

c) En la Junta de Distrito de Campanillas se dota **2.550,00€** para la prestación del servicio de limpieza del Centro de Adultos.

d) En el Área de Derechos Sociales, se dota crédito por importe de **29.388,71€** para hacer frente a certificaciones finales de las Obras del Centro de Baja Exigencia anexo al Centro Municipal de Acogida.

e) En el mismo Área se dota crédito para hacer frente al servicio de control de accesos al Centro de Baja Exigencia, por importe de **15.000,00€**.

f) Se dota crédito en el Área de Medio Ambiente por importe de **79.346,60€** para atender una factura del mantenimiento de zonas verdes, Centro Histórico Lote 1, correspondiente al ejercicio anterior.

g) En el mismo Área de dotan las transferencias corrientes para realizar un Convenio de Colaboración entre Diputación, Ayuntamiento y el Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas, por importe de **40.000,00€**.

h) En Derechos Sociales, se incrementa la dotación en **168.000,00€** para transferir a Caritas, dentro del proyecto de Acompañamiento socioeducativo a grupos familiares en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

i) Se dota como transferencia de capital a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de **3.050.211,71€**, para afrontar obras contratadas por el procedimiento de emergencia previsto en la ley,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

tras las lluvias acaecidas en la ciudad en noviembre de 2012, y que se detallan en escrito de la GMU obrante en el expediente, financiándose con cargo al Fondo de Contingencia previsto para tales fines.

j) En el Área de Seguridad se dota la parte correspondiente a la aportación municipal no ejecutada en los ejercicios 2011 y 2012, por un importe total de **115.571,56€**, de una serie de proyectos cofinanciados con UNESPA, cuyo detalle obra en el expediente.

k) En el Área de Movilidad se dotan **17.803,94€** para la señalización informativa del Palacio de Ferias

l) Como transferencias de capital al CEMI, la cantidad de **400.000,00€** para la migración a servicios "cloud" y adquisición y actualización de productos de bases de datos de tipo relacional.

m) En el Área de Seguridad, la cantidad de **10.000,00€** para señales de tráfico verticales.

n) Como transferencias de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo se dota la cantidad de **240.841,81€** para la rehabilitación del Parque La Laguna de la Barrera tras las últimas lluvias torrenciales.

o) Se aumentan las transferencias corrientes a Más Cerca SAM, para atender los servicios de limpieza en el Centro de Acogida Municipal y Guardería, por importe de **136.469,25€**, financiándose mediante minoración en igual cuantía de las transferencias a LIMPOSAM al haber dejado de prestar este servicio.

p) En el Área de Seguridad, la cantidad de **10.000,00€** para la adquisición de vehículos y **50.000,00€** para desfibriladores, para Protección Civil.

q) En el Área de Seguridad, la cantidad de **11.200,00€** para indemnizar a los voluntarios de Protección Civil que participen en la Feria 2013, por los gastos que le supongan la manutención y el transporte, tal y como establece el Reglamento de la Agrupación de Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

r) En el Área de Secretaría General se dota **1.500,00€** para la adquisición de impresora etiquetadora en el Registro General..

s) En el Área de Medio Ambiente, se dotan **5.400,00€** para que tres becarios realicen prácticas en el Área.

t) Para realizar los ajustes contables de proyectos, consignaciones e ingreso propuestos en el informe del Servicio de Gestión Financiera, en relación con los proyectos de gasto que recogen el canon del Palacio de Ferias en su anualidad 2012 y su transferencia a la Gerencia de Urbanismo, y con la finalidad de que gasto e ingreso afectados se encuentren recogidos en el mismo proyecto de gasto, para lo que se dota **613.303,88€** que se financia mediante los propios ingresos del canon que están recogidos en el Remanente de Tesorería de Gastos con Financiación afectada.

u) El Servicio de Programas Europeos ha estado trabajando con diversas Áreas, Organismos y Empresas municipales con el objetivo de desarrollar nuevos proyectos que tuviesen relación con acciones de recuperación urbana integral, tanto en materia de derechos sociales como en actuaciones urbanísticas, para aprovechar financiación municipal que se ha liberado como consecuencia de la aprobación por la Unión Europea de una mayor subvención por sobreejecuciones en proyectos del programa POCTEFEX completándose la financiación del paquete de actuaciones con otros recursos que más adelante se pormenorizarán.

Consta en el expediente escrito del Jefe del Servicio de Programas Europeos con el visto bueno de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, en el que se detallan los proyectos a realizar, y que de forma resumida se estructuran en :

GASTO CORRIENTE	819.129,00€
GASTO INVERSION	2.284.454,12€
TOTAL	3.103.583,12€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Entre los gastos de naturaleza corriente, destacan por su importe los siguientes :

Estudios, diagnósticos e informes Agenda 21.....	167.870,00€
Apoyo económico en prestaciones a familias.....	338.930,32€
Apoyo a Caritas en el proyecto de acompañamiento socieducativo a grupos familiares en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.....	132.000,00€

Entre los gastos de inversión, destacan asimismo por su importe :

Incubadora de La Píndola.....	193.259,00€
Actuaciones malos olores Guadalmedina.....	414.500,00€
Adaptación instalaciones RENFE.....	650.000,00€
Intervenciones mejora ambiental Ejido.....	150.000,00€
Actuaciones Trinidad-Perchel.....	150.000,00€
Actuaciones Palma-Palmilla.....	150.000,00€
Plaza Virgen Belén	150.000,00€

Se ha aportado a esta Intervención, un estudio denominado "Propuesta de Proyectos Sociales 2013", suscrito por la Directora General de Derechos Sociales y Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, en el que se analizan las distintas actuaciones de su competencia, tanto de naturaleza corriente como de capital, que se proponen dotar en el presente expediente.

v) En el Área de Juventud, la cantidad de **264.149,64€**, para hacer frente a una factura por trabajos y servicios ejecutados en la obra del "Edificio Multidisciplinar para la Juventud La Caja Blanca".

Obra en el expediente escrito del Concejal Delegado de Juventud en el que indica que finalizada la obra principal existieron modificaciones en servicios y actuaciones complementarias para garantizar el buen estado de la construcción y preservarlo del vandalismo, el mantenimiento de las instalaciones en buen uso para su puesta en funcionamiento, adaptación de la obra principal a las instalaciones complementarias muy específicas como el equipamiento escénico o los circuitos cerrados de seguridad y la adaptación a nuevas normativas aplicables al uso público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

w) Se dota como transferencias de capital a la Gerencia de Urbanismo la cantidad de **749.618,43€** para adaptar instalaciones en RENFE para local de ensayo de la Banda Municipal.

Con carácter general ha de reseñarse que aquellos expedientes de gasto que se incoen con cargo a los créditos que se habiliten o suplementen destinados a la concesión de subvenciones, en tanto en cuanto supongan una disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas, habrán de tramitarse conforme a lo establecido en la legislación vigente, conformada por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, a las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y, en los casos en que proceda, Ordenanza municipal Reguladora de la concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro, y demás normativa.

5º) Tales aumentos se financian de la siguiente manera :

➤ Los apartados a), al h), así como la parte de gasto corriente de apartado u), mediante minoración de la aplicación 18.0110.31004 "Economía y Hacienda. Deuda Pública. Intereses de préstamos u otras operaciones financieras concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras", por importe total de **1.173.541,52€**.

En esta caso consta en el expediente informe suscrito por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera y el Director General de Economía y Presupuestos, en el que se indica que en dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013 se incrementó un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para atender el pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Asimismo, se han efectuado las oportuna retención de crédito en dicha aplicación, por el importe referido, según documento contable RC n° referencia 22013009532.

➤ El apartado i), por importe de **3.050.211,71€**, correspondiente a las obras de emergencia de la GMU por lluvias acaecidas en noviembre pasado, se financia con cargo al Fondo de Contingencia que se ha dotado en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la aplicación 00.9290.27001.

Se ha efectuado la oportuna retención de crédito en la aplicación que se propone minorar, documento contable RC con número de referencia 22013009531, por el importe referido.

➤ Los apartados q) r) y s) mediante minoración de las siguientes partidas del capítulo II de Gastos :

22.1340.23300.....	9.397,12€
22.3380.22106.....	1.802,88€
16.9201.22799.....	1.500,00€
21.3134.22799.....	5.400,00€

Constan en el expediente escritos de las Áreas afectadas en los que se indica que las minoraciones propuestas no afectan al funcionamiento de los servicios, habiéndose efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, documentos contables RC con números de referencia 22013007768, 22013007763, 22013007930 y 22013007931, respectivamente, por sus importes correspondientes.

➤ El apartado o), por importe de **136.469,25€**, mediante minoración de la aplicación 00.3240.44900 que contempla las transferencias corrientes a LIMPOSAM, ya que como ha quedado expuesto anteriormente, las tareas de limpieza de los Centros objeto de este epígrafe los va a realizar ahora MAS CERCA SAM.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Consta en el expediente que la modificación no afecta a los programas que se están realizando, y se ha realizado la retención de crédito en la aplicación que se propone minorar, documento contable RC con número de referencia 22013007757.

➤ El apartado p), inversiones de Protección Civil, por importe total de **60.000,00€**, mediante minoración de la partida del mismo Área 22.1340.72300, "Transferencias de capital a sociedades mercantiles, entidades publicas y otros organismos dependientes del Estado", proyecto de gasto 2013400TC11, indicándose por el Coordinador General del Área de Seguridad que tales créditos estaban inicialmente previstos como aportación municipal a proyectos de nuevas tecnologías e innovación cofinanciados con fondos estatales, si bien, una vez analizadas las bases de convocatoria se ha decidido que se desarrollen por el CEMI o por personal del propio servicio, no perturbando su normal funcionamiento.

Se ha efectuado la retención de crédito, documento RC referencia número 22013007932.

➤ El apartado t), por importe de **613.303,88€**, mediante Remanente de Tesorería de gastos con financiación afectada, proyecto de gasto 22012200TC3, correspondiente al ingreso por canon del Palacio de Ferias 2012, con el fin, como ya se ha expuesto, de recoger en el mismo proyecto el gasto y su ingreso afectado.

➤ Los apartados j) al n), así como la parte de gasto de inversión del apartado u), se financian mediante Remanente de Tesorería de gastos con Financiación Afectada, por importe total de **3.068.671,43€**.

Obran en el expediente dos informes suscritos por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera y el Director General de Economía y Presupuestos, en los que se indica que se cuenta con sobrantes de crédito por importe total de 1.807.476,31€ en uno de los casos, y 1.335.080,77€ en otro, susceptibles de ser utilizadas para el presente expediente de modificación, y de acuerdo con el detalle que figura en los cuadros anexos a los mismos en que se especifican el número de proyecto, partida, concepto, importes y financiación, entre otros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Hay que tener en cuenta que se incluyen dos cantidades, concretamente :

PROYECTO	IMPORTE	FINANCIACION
20072TC00180	1.106.647,68€	ICO 2007
20032TC00257	154.547,44€	DEXIA -03

Como bien se indica en dicho informe, estas últimas dos cantidades estarán disponibles como recurso para financiar la presente modificación supeditadas a que previamente se apruebe un cambio de financiación y desafectación que se está tramitando simultáneamente al presente, motivado por la nueva aportación de financiación europea a dos proyectos POCTEFEX (Especerías y Centro EHM), como consecuencia de haberse aprobado como gasto subvencionable un importe superior al previsto inicialmente.

En dichos informes se indica, además, que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar no tienen inconveniente en que se utilicen para otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

➤ Finalmente, el apartado v) y el resto del w), mediante :

- Minoración de la partida 41.3420.75000 "Deportes. Transferencias de capital a la Junta de Andalucía", por importe total de **939.882,42€**, procedentes del proyecto de gasto nº 20122410021 "Estadio de Atletismo" por 793.934,26€ y nº 20122410024 "Campo fútbol Pedro Berruezo" por importe de 145.948,16€.

En informe del Area de Deportes desiste de ejecutar estos créditos y hace constar que sin perturbar el servicio, por lo que se entiende que no hay compromiso alguno pendiente con dicha Administración, sobre ambas actuaciones.

Se han realizado las retenciones de crédito según documentos contables RC nº referencia 22013007934 y 22013007935.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

- *Mediante el resto de los sobrantes recogidos en los informes antes referidos, suscritos por la Jefa del Servicio de Gestión y Financiera y Director General de Economía y Presupuestos, concretamente, **70.853,31€** como Remanente de Tesorería de Gastos con Financiación Afectada, y **3.032,34€** como mayor ingreso en el subconcepto 71000 "Transferencias de capital de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga" (financiación procedente de la GMU y no ingresada a la fecha).*

Obra en el expediente Cuadro Resumen Anexo de las Modificaciones propuestas y su financiación.

6º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

7º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 17 de abril de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 98
Nº Doc: 218098

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 16 de abril de 2013
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

P.A.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente propuesta, **2º Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2013** implica un incremento del Estado de Gastos en los capítulos II, IV, VI y VII por importe total de 9.134.065,86€, financiándose mediante minoraciones de los Capítulos II, III, IV y VII del Estado de Gastos por importe total de 5.378.204,90€, y produciéndose incremento de 3.032,34€ en el Capítulo VII del Estado de Ingresos y 3.752.828,62€ como Remanente Tesorería Gastos Financiación Afectada, por lo que se produce una necesidad de financiación adicional por importe de 3.752.828,62€.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

De la liquidación del ejercicio 2011 se deducían unas necesidades de financiación, unos remanentes de tesorería para gastos generales y unos remanentes de crédito incorporables ascendentes a un total de 192.956.074,12€, según el siguiente detalle:

Necesidades financiación liquidación 2011 (ajustada)	26.116.867,63
Remanentes de crédito incorporables 2011	115.030.509,01
Remanentes de tesorería para gastos generales 2011	51.808.697,48
TOTAL	192.956.074,12

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de septiembre de 2012.

En dicho Plan se han considerado tanto las necesidades de financiación que, per se, se deducen de la liquidación del presupuesto, como aquellas que por incorporaciones de remanentes o el uso de remanentes de tesorería para financiar gastos de los capítulo 1 a 7 pudieran producirse en el ejercicio 2012.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

Por ello, la necesidad de financiación que se deduce de la aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria objeto de este informe ya ha sido tomada en cuenta, sin perjuicio del análisis de la situación de estabilidad que con motivo de la Liquidación del ejercicio 2012 haya de elaborarse, y que, de desviarse del Plan, conllevaría la reformulación del mismo..

Málaga, a 18 de abril de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL

157

**ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y
PRESUPUESTOS**

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2013 Fecha: 08/05/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1512 63200 8800 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2013 2 0200 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		66.954,12	
G	16 9201 63600 9000 INV REP FUNC SERV EQUIPOS PROCESOS INF	2013 4 1600 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.500,00	
G	22 1320 62200 9000 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2013 2 2200 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		240.000,00	
G	22 1320 62500 9000 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2013 2 2200 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.000,00	
G	22 1320 62900 9000 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTIVO SERVICIOS	2013 2 2200 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		10.000,00	
G	22 1340 62300 9000 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2013 2 2200 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.000,00	
G	22 1340 62300 9000 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2013 4 2200 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		50.000,00	
G	22 1340 62400 9000 INV NUEVA FUNC SERV MATERIA TRANSPORTE	2013 4 2200 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.000,00	
G	22 3380 23300 4014 OTRAS INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		11.200,00	
G	26 2300 62200 2091 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2012 4 2600 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		29.388,71	
G	26 2300 78000 2092 TC A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	2013 2 2600 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		60.000,00	
Suma y sigue:							499.042,83	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2013 Fecha: 08/05/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2313 63200 2050 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2013 2 2600 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		126.741,00	
G	26 2316 62300 2028 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2013 2 2600 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		10.000,00	
G	26 2316 62500 2028 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2013 2 2600 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		4.000,00	
G	26 2317 62300 2017 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2013 2 2600 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		21.000,00	
G	26 2317 62300 2017 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2013 2 2600 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		4.000,00	
G	26 2317 62500 2017 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2013 2 2600 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		31.000,00	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 2 00TC 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		240.841,81	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 2 00TC 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		150.000,00	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 2 00TC 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		150.000,00	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 2 00TC 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		150.000,00	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 2 00TC 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		150.000,00	
Suma y sigue:							1.536.625,64	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

MODIFICACION

Expediente: 2 EMC 2013 Fecha: 08/05/2013 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 2 00TC 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		650.000,00	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2012 2 00TC 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		613.303,88	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 2 00TC 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		749.618,43	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 4 00TC 16		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.050.211,71	
G	00 1610 74000 9000 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2013 2 00TC 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		414.500,00	
G	00 2318 44900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		136.469,25	
G	00 4330 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2013 2 00TC 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		193.259,00	
G	00 9260 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 2 00TC 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		400.000,00	
G	14 9250 22700 9000 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.550,00	
G	16 9201 22799 9000 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.127,12	
G	18 9206 22799 9039 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		167.870,00	
Suma y sigue:							7.919.535,03	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

MODIFICACION

Expediente: 2 EMC 2013 Fecha: 08/05/2013 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	18 9206 62700 9044 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2013 2 2600 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		103.000,00	
G	20 3344 62700 9000 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMEN	2013 2 2000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		264.149,64	
G	21 1700 48100 9000 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.400,00	
G	21 1710 22798 8809 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		79.346,69	
G	21 1720 48900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	22 1350 62300 9000 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2011 2 2200 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		238,50	
G	22 1350 62300 9000 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2012 2 2200 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		30.000,00	
G	22 1350 62300 9000 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2013 2 2200 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		2.310,00	
G	22 1350 62400 9000 INV NUEVA FUNC SERV MATERIA TRANSPORTE	2012 2 2200 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		70.000,00	
G	22 1350 62500 9000 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2013 2 2200 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		81,81	
G	22 1350 62900 9000 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2011 2 2200 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		9.677,42	
Suma y sigue:							8.523.739,09	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2013 Fecha: 08/05/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1350 63200 9000 INV/REP FUNC SERVEDIF Y OTRAS CONSTR	2011 2 2200 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		2.311,12	
G	22 1350 63300 9000 INV/REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2011 2 2200 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		583,18	
G	22 1350 63500 9000 INV/REP FUNC SERVEN MOBILIARIO	2013 2 2200 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		369,53	
G	23 1330 60900 7801 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT	2013 2 2300 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		17.803,94	
G	26 2300 44900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		13.000,00	
G	26 2300 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		168.000,00	
G	26 2300 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	26 2300 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		132.000,00	
G	26 2313 22799 2012 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		22.000,00	
G	26 2313 48000 2012 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		338.930,32	
G	26 2317 22105 2017 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
Suma y sigue:							9.278.737,18	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2013 Fecha: 08/05/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2317 22799 2017 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	31 2312 22799 2001 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	31 2312 22799 2001 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.328,68	
G	31 2312 25000 2001 TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	31 2312 26000 2001 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	31 2312 49000 2003 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.000,00	
G	31 9240 22300 2108 SERVICIOS DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	31 9240 22602 2108 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000,00	
G	31 9240 22799 2108 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.000,00	
G	39 3233 48100 4113 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	00 3240 44900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES			080 + BAJAS POR ANULACION			-136.469,25	
Suma y sigue:							9.257.596,61	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2013 Fecha: 08/05/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 9290 27001 9000 FONDO DE CONTINGENCIA			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.050.211,71	
G	16 9201 22799 9000 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.500,00	
G	18 0110 31004 9000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.173.541,52	
G	21 3134 22799 6014 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.400,00	
G	22 1340 23300 1008 OTRAS INDEMNIZACIONES	2013 4 00TC 11		080 + BAJAS POR ANULACION			-9.397,12	
G	22 1340 72300 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SCADES. MER	2013 4 2200 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-60.000,00	
G	22 1350 62200 9000 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP			080 + BAJAS POR ANULACION			-260.000,00	
G	22 3380 22106 4014 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.802,88	
G	41 3420 75000 9000 T CAPITAL A ADMON GRAL JTA ANDALUCIA	2012 2 4100 21		080 + BAJAS POR ANULACION			-793.934,26	
G	41 3420 75000 9000 T CAPITAL A ADMON GRAL JTA ANDALUCIA	2012 2 4100 24		080 + BAJAS POR ANULACION			-145.948,16	
I	00 71000 TRANSFERENCIAS CAPITAL ORG.AUTON.AYTO.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		3.032,34		
Suma y sigue:						3.032,34	3.755.860,96	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2013 Fecha: 08/05/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 87010 RTE TESORERIA GTOS FINAN AFECTADA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		3.752.828,62		
Suma Total						3.755.860,96	3.755.860,96	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº CRÓN 135
Nº DOC 249911

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 29 de abril de 2013

La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acordó la aprobación del Segundo Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	913.799,57	136.469,25
6	624.583,83	500.525,14	260.000,00
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
TOTAL	695.783,83	8.698.282,03	5.638.204,9

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	<u>DESCRIPCIÓN</u>
7	3.032,34	Transferencias de capital
8	3.752.828,62	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	3.755.860,96	



De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 29 de abril de 2013
La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos


María del Mar Martín Rojo

2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.1 ADMINISTRATIVO	1
3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
3.1 ADMINISTRATIVO	1
3.2 MONITOR DEPORTIVO	1
3.3 DINAMIZADORA GUADALINFO	1
3.4 PERSONAL DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	2
3.4 ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS	1
3.5 MONITORA DE JUVENTUD	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Iznate, a 22 de abril de 2013.

El Alcalde, firmado: Gregorio A. Campos Marfil.

5750/13

MÁLAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Anuncio

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE EN AVDA. PINTOR JARABA NÚMERO 16.PP 44/12.

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 44/12, promovido por doña Nieves Barco Cámara, con objeto de establecer los volúmenes a los que habrá de adaptarse la modificación de la edificación existente con el objeto de ampliarla en 11,06 m² bajo cubierta.

Por la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el estudio de detalle, promovido por doña Nieves Barco Cámara para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Avenida Pintor Jaraba, 16, según la documentación visada el 25 de octubre de 2012, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 12 de marzo de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo acordó someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2.ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, número 12, 29002 -Málaga-, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de 20 días hábiles que empezará a contar a

partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 9 de abril de 2013.

El Alcalde, P. D., el Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, firmado: Diego Maldonado Carrillo.

6007/13

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acordó la aprobación del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS		BAJAS POR ANULACIÓN
	EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	913.799,57	136.469,25
6	624.583,83	500.525,14	260.000,00
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
TOTAL	695.783,83	8.698.282,03	5.638.204,9

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	3.032,34	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
8	3.752.828,62	RTE. TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA
TOTAL	3.755.860,96	

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 29 de abril de 2013

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos,
María del Mar Martín Rojo

6174/13



N. Referencia No. Fecha

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 146

Nº Doc: 261361

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013

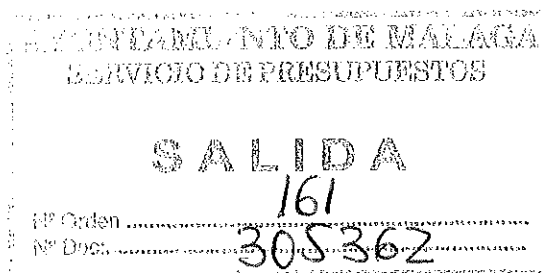
El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 7 de mayo hasta el 23 de mayo, ambos inclusive.

Málaga, 6 de mayo de 2013

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín..

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Habiéndose publicado en el B. O. P. de fecha 6 de mayo del actual, Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013, y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega, de esa Secretaría General, se certifique si durante el plazo de exposición pública que finaliza hoy día 23 de mayo, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 23 de mayo de 2013

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	11652
Nº DE DOCUMENTO:	305362/2013

Exportar 29-5-13

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 24 de mayo de 2013, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 23 de mayo de 2013 se recibe en estas dependencias, oficio del Sr. Jefe del Servicio de Presupuestos, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a las reclamaciones presentadas entre los días 7 al 23 de mayo de 2013, ambos inclusive, a la aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013.

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 7 al 23 de mayo de 2013, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 24 de mayo de 2013.

VºBº

TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Maria del Mar Martín Rojo



Jefe de Sección de Registro General